



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 9 DE JULIO DE 2001

Número 157

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 10477 7528 Corrección de error a la Orden de 11 de junio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de distintos cuerpos de la Administración Regional procedentes de las ofertas de empleo público correspondientes a los años 1997 y 1998.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 10477 7538 Resolución de la Dirección General de Tributos por la que se deja sin efecto la de 18 de diciembre de 2000 que acordaba la prórroga de los boletines de situación de las máquinas recreativas.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 10477 7341 Resolución de 25 de junio de 2001.
10479 7342 Resolución de 25 de junio de 2001.
10482 7550 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental relativa a un Plan de Regularización de los vertidos de las industrias del curtido de Lorca, con el n.º de expediente 904/99 de E.I.A., a solicitud de Aquagest Levante, S.A.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 10482 7344 Resolución de Autorización, Aprobación de Proyecto y Reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica de Alta Tensión de distribución denominada "L.A.M.T. 20 kv S.T. Espinardo - Ladera, en Murcia, promovida por Iberdrola, S.A.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 10485 7576 Orden de cuatro de julio de 2001, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se convoca la participación de Centros Colaboradores y entidades en materia de Formación Profesional Ocupacional, en la programación correspondiente al año 2001, de cursos del Plan Nacional de Inserción y Formación Profesional.

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 10489 7548 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Caravaca.
10489 7549 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.
10489 7537 Adjudicación de Contrato de Obra Nueva.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 10489 7343 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 10490 7539 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación.
10490 7540 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión.
10491 7541 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión.
10491 7542 Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada Centro de Transformación.

- 10492 7543 Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada Línea Subterránea de Media Tensión.
10492 7544 Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada Reforma de C.R. Hoya Morena.
10493 7545 Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada Línea Subterránea de Media Tensión.
10493 7546 Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada Línea Subterránea de Media Tensión.
10493 7547 Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada Centro de Transformación.
10494 7383 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión y centro de transformación.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social

- 10495 7448 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

Pág.

3. Anuncios

**Edificio Administrativo de Servicio Múltiple
Junta Administradora**

10510 7531 Concurso público adjudicación del servicio de cafetería.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Uno de Murcia**

10511 7313 Procedimiento menor cuantía número 958/2000. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Dos de Murcia

10511 7362 Procedimiento Cognición número 410/2000. Cédula de notificación y emplazamiento.

10511 7311 Procedimiento número 693/1999. Cédula de notificación.

10512 7312 Procedimiento número 138/2001. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Tres de Murcia

10512 7273 Divorcio número 1.196/2000.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

10512 7309 Procedimiento número 27/99-C.

Primera Instancia número Siete de Murcia

10513 7310 Procedimiento número 642/2000.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

10513 7308 Tercerías de cognición. Cog 837/2000.

Instrucción número Seis de Murcia

10514 7276 Procedimiento número 2.174/2000.

De lo Social número Tres de Murcia

10514 7321 Proceso número 210/2001.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Ayos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

7528 Corrección de error a la Orden de 11 de junio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de distintos cuerpos de la Administración Regional procedentes de las ofertas de empleo público correspondientes a los años 1997 y 1998.

Anexo II

Grupo: A
Cuerpo: Facultativo Farmacéutico Titular.
Escala:—
Opción:—
Sistema de acceso libre.

Donde dice:

Apellidos	Nombre	N.I.F.
Seeman Fries	María Carmen	50.805.523H

Debe decir:

Apellidos	Nombre	N.I.F.
Seemann Fries	María Carmen	50.805.523H

Murcia a 26 de junio de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

7538 Resolución de la Dirección General de Tributos por la que se deja sin efecto la de 18 de diciembre de 2000 que acordaba la prórroga de los boletines de situación de las máquinas recreativas.

Con fecha 5 de enero de 2001, se publicó la Resolución de la Dirección General de Tributos de 18 de diciembre de 2000 por la que se acordaba prorrogar, hasta la entrada en vigor del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Región de Murcia, la validez de los boletines de situación vigentes.

Dicho acuerdo, adoptado cautelarmente con la finalidad de evitar distorsiones y desajustes en el sector del juego, previsibles durante el periodo transitorio próximo a la aprobación definitiva del mencionado Reglamento y con base, únicamente, en que su proyecto contenía la supresión de los citados boletines de situación, ha perdido actualmente la virtualidad y objeto en que trajo causa, al reincorporarse los mismos al texto corregido conforme a las recomendaciones contenidas en el preceptivo informe del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En virtud de lo expuesto y en base a las competencias que me están conferidas por el artículo 35.1.d) del Decreto

n.º 33/2001, de 27 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Resuelvo

Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección General de Tributos de 18 de diciembre de 2000 acordando la prórroga de los boletines de situación de las máquinas recreativas, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 5 de enero de 2001.

Segundo.- La presente Resolución se entenderá notificada a los interesados titulares de las empresas operadoras y de los establecimientos donde las máquinas están instaladas, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 12 de junio de 2001.—El Director General de Tributos, Miguel Ángel Blanes Pascual.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7341 RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2001.

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y diversas entidades financieras para la instrumentación de una línea de préstamos de interés bonificado para el sector vacuno de cebo, suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en fecha 13 de junio de 2001, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 8 de junio, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y diversas entidades financieras para la instrumentación de una línea de préstamos de interés bonificado para el sector vacuno de cebo, cuyo texto es el siguiente:

«Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y diversas entidades financieras para la instrumentación de una línea de préstamos de interés bonificado para el sector vacuno de cebo.

En Murcia a 13 de junio de 2001.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, especialmente facultado para este acto por autorización del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de junio de 2001.

Y de otra:

La Caja de Ahorros de Murcia, representada por D. Carlos Egea Krauel, en su calidad de Director General.

La Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por D. José Manuel Fernández Melero, en su calidad de Director Territorial en Murcia.

La Caja Rural de Almería y Málaga, representada por D. Antonio Pita Reyes, en su calidad de Director Territorial en Murcia.

Las partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto

EXPONEN

I. Que la aparición en el ámbito comunitario de casos de encefalopatía espongiforme bovina (en adelante EEB) ha provocado, según datos oficiales, un descenso de consumo de carne de vacuno que según datos de la Comisión Europea, en España supera el 35% respecto a condiciones normales de mercado.

II. Que a consecuencia de lo anterior, los precios de vacuno de cebo han sufrido bajadas importantes desde la aparición de la enfermedad.

III. Que el sector debe hacer frente además a la implantación de medidas correctoras de bienestar animal y adecuación ambiental tendentes a alcanzar niveles de calidad y seguridad alimentaria, lo que implica inversiones extraordinarias de gran envergadura, que coinciden con épocas de dificultad en los mercados que está afectando a la renta de los ganaderos, por lo que se han arbitrado medidas de apoyo tendentes a reparar sus efectos.

IV. Que la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (en adelante Consejería), en el marco de la política de apoyo al sector ganadero y especialmente ante la concurrencia de las circunstancias adversas por las que atraviesan los titulares de explotaciones de ganado vacuno de cebo, y las entidades financieras, en su línea de atención financiera al sector ganadero, convergen en sus objetivos en los aspectos concretos considerados y acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración para la instrumentación de una línea de préstamo de interés preferente con bonificación de intereses con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente Convenio es establecer la forma y condiciones en las que se desarrollará la relación entre la

Consejería y las entidades financieras, para la materialización de una línea de préstamo con bonificación de intereses destinada a los titulares de explotaciones de ganado vacuno de cebo, en el marco de la Orden de 11 de mayo de 2001.

SEGUNDA. BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarios de los préstamos, los titulares de explotaciones ganaderas de vacuno de cebo, que se encuentren ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERA. VOLUMEN DE LOS PRÉSTAMOS.

Las entidades financieras firmantes participarán en esta línea de préstamos con un importe máximo global de TRES MIL MILLONES DE PESETAS (3.000.000.000 Pts.).

CUARTA. CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS.

Importe. Los importes de los préstamos serán en cualquier caso los solicitados por los titulares de explotaciones ganaderas de vacuno de cebo, para atender a las pérdidas sufridas en sus explotaciones a causa de la EEB, así como a las inversiones para regularizar sus granjas, con el límite de 30.000 pesetas/cabeza de ganado inscrita en el Libro de registro ganadero, actualizado a 31 de diciembre de 2000.

Tipo de interés. El tipo de interés inicial será el 4,50%, siendo variable anualmente tomando como índice de referencia el EURIBOR AÑO, sin diferencial correspondiente al segundo mes anterior a la fecha de revisión.

Comisiones. No se aplicarán comisiones por ningún concepto.

Plazo de amortización y vencimiento. El plazo de los préstamos será de cinco años, incluido uno de carencia en el pago del capital. Los vencimientos de las amortizaciones de capital e intereses se devengarán semestralmente siendo efectivos el 31 de octubre y 30 de abril de cada año.

Bonificación de intereses. Se establece una subvención en forma de bonificación de intereses de 2,5 puntos sobre el tipo de interés, siendo el interés resultante para el beneficiario en el primer año el 2%.

La bonificación de intereses será asumida por mitad entre la Consejería y la Entidad Financiera que hubiese formalizado el préstamo y se aplicará semestralmente coincidiendo con el pago de los intereses.

El 1,25% a aportar por la Consejería de Agricultura, Agua y medio Ambiente, que asciende a la cantidad de 73.125.000 pesetas, (439.490,10 Euros), irá con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2001 (2º semestre), 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 (1º semestre) partida presupuestaria 17.06.712F.473, según el desglose previsto por anualidades que se indica a continuación:

ANUALIDAD	IMPORTE	
	PESETAS	EUROS
2001	11.250.000	67.613,86
2002	22.500.000	135.227,72
2003	18.281.250	109.872,53
2004	12.656.250	76.065,59
2005	7.031.250	42.258,66
2006	1.406.250	8.451,73
TOTAL	73.125.000	439.490,10

La formula de aportación del 1,25% que corresponde a las entidades financieras se establece en cada caso con la entidad firmante del convenio.

Garantías. Quedarán a juicio de la entidad financiera pudiendo pedir en cualquier caso a los beneficiarios las garantías necesarias reservándose el derecho a denegar aquellas solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos en la concesión de riesgos.

QUINTA. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN

Presentación y plazo de solicitudes de préstamo. La solicitud de préstamo, acompañada de la resolución de reconocimiento del derecho a la percepción de la ayuda dictada por la Consejería, se presentará por el interesado a la Entidad Financiera en el plazo de 7 días, contados a partir de la fecha de notificación al ganadero de la indicada resolución de reconocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que se solicite el préstamo, el interesado se considerará decaído en su derecho, archivándose el expediente sin más trámite.

Notificación de pólizas formalizadas. En el plazo de 50 días, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de préstamo en las Entidades Financieras, se procederá por éstas a remitir a la Consejería relación individualizada de los préstamos formalizados en la que figure la siguiente información: Titulares del préstamo, N.I.F./C.I.F., según corresponda, domicilio, número de "reconocimiento" emitido por la Consejería, fecha de formalización, importe formalizado. Esta relación estará ordenada por número de "reconocimiento".

Liquidación y pago de la bonificación de intereses. La Consejería realizará periódicamente controles adicionales a fin de comprobar si el préstamo se ha aplicado a un destino diferente del que motivó la solicitud y procederá semestralmente a abonar, en su caso, los importes correspondientes al 1,25% de los intereses del préstamo. Este abono se hará en la cuenta interna que cada Entidad Financiera designe. A tal efecto la entidad financiera remitirá con dos meses de antelación a las fechas de vencimiento, relación individualizada de titulares de préstamos con la liquidación de subvención de intereses.

Si como consecuencia de los controles realizados por la Consejería se denegara la subvención de intereses, éstos serán a cargo del titular, lo que se comunicará por duplicado a éste y a la Entidad Financiera.

Demora en el pago de la justificación. El retraso en el pago por parte de la Consejería dará lugar a la aplicación de lo legalmente dispuesto a efectos de demora producida en los pagos a cargo de la Administración.

SEXTA. ÓRGANO GESTOR.

La instrumentación de este préstamo y subvenciones se realizará por la Dirección General de Ganadería y Pesca.

SÉPTIMA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para dirimir y aclarar las dudas que pudiera suscitar la puesta en práctica del presente Convenio, así como para determinar los mecanismos concretos de colaboración para el buen fin del mismo, se constituirá una Comisión de seguimiento compuesta por un representante de cada una de las entidades financieras firmantes y dos representantes

de la Administración. Esta Comisión estará presidida por el Director General de Ganadería y Pesca.

OCTAVA. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá resolverse por alguno de las siguientes causas:

- Incumplimiento de su contenido.
- Mutuo acuerdo.

NOVENA. JURISDICCIÓN

Las cuestiones litigiosas que se susciten en la aplicación, interpretación y cumplimiento de este Convenio, que no puedan ser solucionados de mutuo acuerdo en la Comisión de seguimiento a que se refiere la cláusula séptima, serán resueltos por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DÉCIMA. ENTRADA EN VIGOR

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de la firma del mismo, y su aplicación finalizará el 30 de abril de 2.006.

Y para que conste y en prueba de conformidad las partes firman este Convenio en quintuplicado ejemplar en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Antonio Cerdá Cerdá.—Por la Caja de Ahorros de Murcia, Carlos Egea Krauel.—Por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, José Manuel Fernández Melero.—Por la Caja Rural de Almería y Málaga, Antonio Pita Reyes.

Murcia a 25 de junio de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7342 RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2001.

Visto el Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Sociedad Estatal SEIASA del Sur y Este, S.A., suscrito por el Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en fecha 20 de junio de 2001, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 31 de mayo, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO,

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y la Sociedad Estatal SEIASA del Sur y Este, S.A., cuyo texto es el siguiente:

“Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura Agua y Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Seiasa del Sur y Este, S.A.

REUNIDOS

En Murcia a 20 de junio de 2001.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura Agua y Medio Ambiente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de mayo de 2001.

Y de otra, el Sr. D. Álvaro Molina Fernández de Miranda, Presidente de la Sociedad Estatal S.E.I.A.S.A. DEL SUR Y ESTE, S.A., domiciliada en Madrid, C/ Viriato, n.º 55, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada en Madrid el 30 de diciembre de 1999 ante el Notario de Madrid D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, con el n.º 4350 de su Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 14986, folio 110, hoja M-249812.

Las facultades del Sr. Molina Fernández de Miranda para este otorgamiento derivan de lo acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de día 28 de mayo de 2001, en cuya ejecución como Presidente del Consejo de Administración interviene, según resulta de la certificación, que se anexa a este Convenio, expedida por el Secretario del Consejo con el Visto Bueno del Presidente (Anexo 1).

Intervienen en el ejercicio de las competencias que le están legalmente atribuidas reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse mediante el presente acuerdo, y a tal efecto.

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece, en el artículo 10.1.7, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés para la Comunidad Autónoma dentro de su territorio, competencia atribuida a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, mediante Decreto n.º16/2001, de 9 de marzo.

SEGUNDO.- Que SEIASA DEL SUR Y ESTE, S.A., fue constituida como Sociedad Estatal para la ejecución de obras de infraestructuras y consolidación de regadíos, en los términos del artículo 99 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Que en base a ello, su objeto social consiste, entre otras actividades, en la promoción, contratación y explotación de obras e infraestructuras concretas de modernización y consolidación de regadíos contempladas en el Plan Nacional de Regadíos y realizadas en el ámbito del Sur y Este Peninsular.

Que mediante Convenio de colaboración suscrito entre SEIASA DEL SUR Y ESTE, S.A. y el Ministerio de Agricultura,

Pesca y Alimentación, con fecha 18 de octubre de 2000, se acuerda la realización por aquélla, entre otras, de las obras de modernización y consolidación de los regadíos de Comunidades de Regantes situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, declaradas de Interés General por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

TERCERO.- Que tanto la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente como la Sociedad Estatal SEIASA DEL SUR Y ESTE, S.A., están interesadas en promover, en el ejercicio de sus competencias y sin menoscabo de las mismas, la cooperación y colaboración para la realización de las obras de modernización y consolidación de regadíos comprendidas en el Plan Nacional de Regadíos.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional, las partes comparecientes suscriben el presente Convenio con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura Agua y Medio Ambiente, y la Sociedad Estatal SEIASA DEL SUR Y ESTE, S.A., se obligan a poner en común la colaboración técnica y financiera necesaria para la realización de las obras de modernización y consolidación de regadíos siguientes:

a) Obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos, de la Comunidad de Regantes “Heredamiento Regante de Molina de Segura (Murcia)”.

b) Obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos, de la Comunidad de Regantes “Campotejar”, de Molina de Segura (Murcia).

c) Obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos, de la Comunidad de Regantes “Albares-La Serrana”, de Cieza (Murcia).

d) Obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos, de la Comunidad de Regantes “Tajo-Segura”, de Molina de Segura (Murcia).

e) Obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos, de la Comunidad de Regantes “Alhama de Murcia”.

f) Obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes “Azarbe del Merancho”, de Santomera (Murcia).

g) Obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos, de la Comunidad de Regantes “El Porvenir”, de Abanilla (Murcia).

h) Obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos, de la Comunidad de Regantes “Heredamiento Principal”, de Archena (Murcia).

i) Obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos, de la Comunidad de Regantes del Sector A, de la Zona 2ª, de Abarán (Murcia).

j) Obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos, de la Comunidad de Regantes de Lorca, (Murcia).

k) Obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos, de la Comunidad de Regantes "Heredamiento de Aguas", de Ceutí (Murcia).

l) Obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos, de la Comunidad de Regantes "Casablanca", de Abarán (Murcia).

m) Obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos, de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, Cartagena (Murcia).

n) Obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos, de la Comunidad de Regantes "San Victor", de Santomera (Murcia).

o) Obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos, de la Comunidad de Regantes "Huerta Alta de Pliego", Pliego (Murcia).

p) Obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos, de la Comunidad de Regantes "Aguas del Tránsito Tajo-Segura", de Librilla (Murcia).

q) Obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos, de la Comunidad de Regantes "Heredamiento de Aguas de Puebla de Mula", de Mula (Murcia).

r) Obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos, de la Comunidad de Regantes de la Zona II de la Vega Alta y Media del Segura, de Blanca (Murcia).

s) Obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos, de la Comunidad de Regantes S.A.T. n.º 3472 "Los Albares", de Cieza (Murcia).

Segunda.- Ejecución de las actuaciones de modernización y consolidación de regadíos.

En desarrollo del presente Convenio Marco, la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Agricultura Agua y Medio Ambiente, y SEIASA DEL SUR Y ESTE, S.A., suscribirán Convenios específicos para cada una de las actuaciones objeto del presente Convenio.

Cada Convenio específico contendrá la relación de las obras de modernización y consolidación de los regadíos a ejecutar con indicación de los compromisos de gasto que asumen cada una de las partes.

La celebración de estos convenios específicos quedará siempre condicionada, por parte de la Comunidad Autónoma, a la existencia de crédito presupuestario para este fin y, por parte de la Sociedad Estatal, a la suscripción del Convenio Regulador de la financiación, construcción y explotación de las obras de modernización y consolidación de regadíos con la correspondiente Comunidad de Regantes.

Tercera.- Financiación.

En cada actuación se identificarán dos obras diferenciadas para las cuales cada parte redactará y aprobará un proyecto, y cuyo importe será del 25%, del presupuesto total de la actuación para la Comunidad Autónoma, y del 75% para SEIASA DEL SUR Y ESTE, S.A.

Los proyectos concernientes a las obras de modernización y consolidación de regadíos de la Región de Murcia, objeto de este Convenio, que asume SEIASA DEL SUR Y ESTE, S.A. (es decir, el 75% del presupuesto total de la actuación) se ejecutarán y financiarán mediante la suscripción, a su vez, por la Sociedad Estatal con la

correspondiente Comunidad de Regantes del Convenio Regulador de la financiación, construcción y explotación de las obras de modernización y consolidación de regadíos, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Estatal, en el que SEIASA DEL SUR Y ESTE, S.A., asumirá el siguiente esquema financiero:

a) Un 29,50%, del porcentaje correspondiente a SEIASA DEL SUR Y ESTE, S.A., será anticipado por la Comunidad de Regantes mediante el pago en el momento de expedición de las correspondientes certificaciones de obra, en concepto de tarifa anticipada.

b) El importe restante será financiado por SEIASA DEL SUR Y ESTE, S.A.

c) La parte no auxiliada por los Fondos Europeos (FEOGA Orientación) será abonada por la Comunidad de Regantes, a SEIASA DEL SUR Y ESTE, S. A., en el plazo de 25 años a partir de aquel en que la Comunidad de Regantes haya finalizado la amortización de la financiación obtenida de terceros para el pago del 29,50% referido en el apartado a) anterior, y, en todo caso, a partir del año 26.

Ambas partes se comprometen, asimismo, a finalizar las obras de sus respectivos proyectos coordinadamente, con objeto de que la puesta en explotación y funcionamiento pueda llevarse a cabo de modo simultáneo y sin retraso.

Cuarta.- Comisión de Seguimiento.

Para alcanzar los objetivos comunes deseados se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio Marco que estará integrada por una representación paritaria, de la Consejería de Agricultura Agua y Medio Ambiente y de la Sociedad Estatal, designados en un número de tres vocales por cada parte, eligiéndose el Presidente, de común acuerdo, por el órgano colegiado.

La Comisión de Seguimiento tendrá funciones de propuesta de aprobación de la relación de las actuaciones que se van a desarrollar a través de cada convenio específico, de seguimiento de la ejecución del contenido del Convenio Marco y del específico, velando por el cumplimiento de lo establecido en los mismos, así como la interpretación y resolución de controversias que pudieran derivarse.

La Comisión de Seguimiento se reunirá siempre que lo solicite una de las partes, y al menos una vez al trimestre, elevándose por la misma a las partes convinientes, los informes relativos al seguimiento de la ejecución de los convenios.

Quinta.- Vigencia del convenio.

El presente Convenio comenzará a surtir efectos el día de su firma y tendrá efectos hasta el 31 de diciembre del 2008.

Sexta.- Jurisdicción competente.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación o aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresa.

El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Antonio Cerdá Cerdá.—El Presidente de la Sociedad Estatal S.E.I.A.S.A. del Sur y Este, Álvaro Molina Fernández de Miranda”.

Murcia a 25 de junio de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7550 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental relativa a un Plan de Regularización de los vertidos de las industrias del curtido de Lorca, con el n.º de expediente 904/99 de E.I.A., a solicitud de Aquagest Levante, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9, se somete a información pública el Estudio de impacto ambiental relativa a un Plan de Regularización de los vertidos de las industrias del curtido de Lorca, con el n.º de expediente 904/99 de E.I.A., a solicitud de Aquagest Levante, S.A., con domicilio en C/. Doctor Just, n.º 50, 03007-Alicante, con C.I.F.: A-53223764, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 15 días, por haberse acordado el procedimiento de urgencia, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/. Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, siendo de conocimiento de esta Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia a 29 de junio de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

7344 Resolución de Autorización, Aprobación de Proyecto y Reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica de Alta Tensión de distribución denominada “L.A.M.T. 20 kv S.T. Espinardo – Ladera, en Murcia, promovida por Iberdrola, S.A.

Visto el expediente nº 2E98AT4062, iniciado a instancia de la empresa IBERDROLA, S.A. con C.I.F. A-48010615 y domicilio en Avda. de los Pinos, s/n 30009 Murcia, del cual le es de aplicación los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Sociedad Cooperativa de Viviendas Ladera, presentó solicitud el 21 de julio de 1998, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación de alta tensión de distribución denominada “L.A.M.T. 20 kv S.T. Espinardo-Ladera” en Murcia, para lo cual adjuntó proyecto técnico suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente colegio oficial, que incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de las citadas instalaciones y separatas técnicas de los cruces y paralelismo de las líneas afectadas de diversos organismos para realizar el suministro de energía eléctrica a la Urbanización Ladera.

Posteriormente, el 19 de julio de 1999, la empresa Iberdrola, S.A., presentó escrito comunicando que dicha empresa asume la titularidad de la línea que debe realizarse desde la Subestación Transformadora de Espinardo a los terrenos de la Sociedad Cooperativa de Viviendas Ladera para dar suministro de energía eléctrica a la urbanización que dicha Cooperativa promueve, de acuerdo con la reglamentación vigente, por tratarse de una línea eléctrica de distribución y al amparo del Convenio de Ejecución suscrito entre Iberdrola, S.A. y la citada Cooperativa, y al objeto de la tramitación de reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la línea aérea de media tensión proyectada, asumiendo la empresa Iberdrola, S.A. la condición de beneficiaria de la reseñada instalación.

Segundo. Que la solicitud presentada, se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico, y en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de Instalaciones Eléctricas, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley 54/1997.

Tercero. Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. nº 221 de 23 de septiembre de 1999 y en el diario La Verdad de 27 de septiembre de 1999, ha sido sometido a Información Pública el proyecto, durante el plazo de 30 días, en el que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, habiéndose recibido alegaciones formuladas por las empresas Cantora, S.L.; Costa de Marfil, S.L.; Iruñesa de Parques Comerciales, S.A.; Metropolitana propietario de Inmuebles Comerciales, S.A. y los particulares Dña. M^a Antonia Armero Martí; Dña. M^a Dolores Armero Martí; D. Francisco Manuel Torres; D. Francisco Garrigós Martínez; Dña. Josefa Garrigós Martínez; D. José Garrigós Martínez; Dña. Encarnación Garrigós Martínez; Dña. Antonia Garrigós Martínez; Dña. Faustina Mondéjar Pérez, D. Juan José López Cánovas; D. Alfonso Chico de Guzmán Aguilar; D. José Valera Fernández; D. Antonio Cañete Manzanera y D. Antonio Luis Climent Albaladejo; D. Mariano Ros Muñoz, D. Mariano, Dña. M^a Dolores y D. José Manuel Ros Ríos; y D. Esteban de la Peña

Ruiz-Baquerín, que pueden condensarse en la solicitud de subsanación de errores contenidos en la referida relación de bienes y derechos afectos en lo referente a titulares de las propiedades afectadas, desvío y modificación del trazado de la línea eléctrica, que no está justificada la utilidad pública de la misma, los planos del proyecto contienen defectos, perjuicio de los intereses de los propietarios, no se prevé la calificación de los terrenos en la modificación del P.G.O.U. de Murcia, influencias para la salud y que se prevean los costos adicionales que generaría el desmonte y soterramiento de la línea eléctrica.

Trasladadas las alegaciones a la empresa Iberdrola, S.A., ésta emite la correspondiente contestación.

Cuarto. Mediante escritos de esta Dirección General de fecha 5 de noviembre de 1998, se remitieron separatas técnicas del proyecto, solicitando informe o autorización y en su caso, condiciones a tener en cuenta para el cruzamiento o paralelismo de la instalación eléctrica con determinados bienes de los siguientes organismos: Confederación Hidrográfica del Segura, Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Ayuntamiento de Murcia y Telefónica, S.A. Posteriormente con fecha 5 de octubre de 1999, se reiteró la solicitud de informe o autorización a varios organismos, habiéndose recibido los informes con los condicionados correspondientes de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Ayuntamiento de Murcia y Telefónica, S.A.

Quinto. Por el Servicio de Energía de esta Dirección General, se emitió informe favorable en fecha 28 de julio de 2000.

Sexto. En fecha 7 de agosto de 2000, tiene entrada en esta Dirección General anexo al proyecto presentado, consistente en modificación de trazado para atender parte de las alegaciones presentadas al mismo.

En fecha 30 de octubre de 2000, se presenta por parte de Iberdrola, S.A., relación de los bienes y derechos de necesaria expropiación, con la afección a fincas de propiedad privada.

Séptimo. Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. nº 266 de jueves 16 de noviembre de 2000 y en el diario La Verdad de 15 de noviembre de 2000, ha sido sometido a información pública el mencionado anexo, habiéndose recibido alegaciones por parte de D. Esteban de la Peña Ruiz-Baquerín; D. Alfredo de la Peña Díaz Ronda; D. Francisco Manuel Torres; D. Antonio Luis Climent Albaladejo, D. Francisco, Dña. Josefa, D. José, Dña. Encarnación, Dña. Antonia, Dña. Victoria y D. Víctor Garrigós Martínez; Dña. Antonia Hernández Armero y D. Patricio Valverde Espín, en representación de Estrella de Levante, S.A.; D. José Marín Armero en nombre y representación de Dña. Trinidad, Dña. Antonia y Dña. Dolores Armero Martí.

Las alegaciones se pueden condensar por su similitud en: Solicitud de copias de planos más detalladas, Naturaleza de los terrenos, Identificación de los titulares, Reiteración de las alegaciones a la primera publicación, Justificación del no uso de propiedades públicas, mediante trazado alternativo, efectos contaminantes, discriminación frente a los propietarios de la Urbanización La Ladera,

Compromiso de Iberdrola, S.A., en soterrar la línea en su momento.

Trasladadas dichas alegaciones a Iberdrola, S.A., ésta ha emitido la correspondiente contestación, dando respuesta a las cuestiones suscitadas, en base a:

Que la información pública de referencia, corresponde a una Adenda al proyecto inicial, reflejando ésta un nuevo trazado adaptado en lo posible a las alegaciones al proyecto inicial; así mismo manifiesta que no puede variar el trazado en la fase de información pública, afectando a terceros no incurso en el expediente.

Que de acuerdo con la legislación, no es admisible una variante cuando sea superior en longitud o altura al 10% de la parte de línea afectada, ni superior al 10% del presupuesto de la parte afectada por la variante.

Que según el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, en su artículo 35.2, está autorizado el tendido aéreo de líneas en las zonas de reserva urbana con Plan General de Ordenación legalmente aprobado y en zonas de polígonos industriales con Plan Parcial de ordenación aprobado, así como en los terrenos de suelo urbano comprendidos dentro del caso urbano en Municipios que carezcan de ordenación.

Que según el art. 52 de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones de distribución de energía eléctrica.

Que el objetivo básico del proyecto es atender no sólo a la Urbanización Ladera, sino también atender mejor las necesidades energéticas de la zona, ya que la línea puede servir para suministrar a futuros abonados afectados por el trazado, y utilizarse para cualquier uso que se pretenda.

Que los posibles perjuicios económicos, al no ser este el trámite adecuado, sino que en el procedimiento de expropiación, en un momento oportuno la Administración requerirá al Alegante y a la Beneficiaria para que presenten las correspondientes hojas de aprecio, en las que concreten el valor de que estimen la servidumbre impuesta, teniendo en cuenta la naturaleza del terreno, posibles perjuicios y daños, etc.

Que para la transformación de líneas aéreas en subterráneas sea exigible, será necesario que los terrenos estén urbanizados o en curso de urbanización y tengan cotas de nivel previstas en el proyecto de urbanización.

Que procederá a corregir los errores contenidos en la relación de bienes y derechos sometidos a información pública.

Octavo. Por el Servicio de Energía, se emitió informe favorable al anexo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia de la Dirección General para autorizar y reconocer en concreto la Utilidad Pública de esta instalación eléctrica, le viene atribuida por el Decreto nº 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.

Segundo. Al presente expediente le es de aplicación la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; la Ley de 16 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el

Decreto 2.617/1996, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 3.151/1967, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; el Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, autorización y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación, y otras disposiciones concordantes.

Tercero. Habiéndose observado que las alegaciones vertidas al expediente inicial, y al Anexo, por las empresas y propietarios afectados, no se refieren a aspectos técnicos que puedan influir en la ejecución, sino a correcciones de errores de titularidad que la empresa se compromete a subsanar, o subsanó en su momento, que está justificado el reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la línea eléctrica, puesto que al tratarse de una instalación de distribución, está declarada como de utilidad pública en el art. 52.1 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, que está autorizado el tendido de líneas eléctricas de alta tensión en las zonas de reserva urbana con Plan General de Ordenación, legalmente aprobado, según el art. 35.2 del Reglamento de L.E.A.A.T., que la empresa distribuidora de energía eléctrica tiene obligación de atender y garantizar el suministro a todos los demandantes, que la instalación proyectada puede suministrar energía eléctrica a futuros peticionarios de la zona por la que pasa, que no hay evidencia global de un riesgo real para la salud y no consta científicamente que los campos electromagnéticos sean un peligro para la salud, que mientras no exista un proyecto de urbanización de los terrenos por donde pasa la línea y no se ejecuten los viales, no se puede autorizar soterrar la línea eléctrica; así mismo, a las alegaciones que se refieren a perjuicios de los intereses de los propietarios, a valoración de daños ocasionados y a los derivados posteriormente del proyecto a efectos principalmente, de servidumbres y posibles perjuicios económicos, que, en todo caso, serán objeto de contemplación en el momento de señalar las pertinentes indemnizaciones ocasionadas como consecuencia de la expropiación forzosa, en caso de que fuera necesario este trámite.

Cuarto. Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del art. 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, y a propuesta del Servicio de Energía de esta Dirección General,

RESUELVO

Primero. Autorizar a la empresa Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica de Alta Tensión de distribución denominada "L.A.M.T. 20 kV, S.T. Espinardo-Ladera en Murcia".

Segundo. Aprobar el proyecto de ejecución y el anexo al mismo, de las instalaciones cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

- Tipo: Aérea.
- Origen: S.T. Espinardo.
- Final: Urbanización Plan Parcial del sector IV del P.G.O.U. de Murcia en Churra.
- Longitud: 2.197 metros.
- Tensión de suministro: 20 kV.
- Conductores: LA-110.
- Aislamiento: U 70 BS.
- Apoyos: Metálicos.

OTRAS CARACTERÍSTICAS.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 7.008.638,- Ptas.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.
- Términos municipales afectados: Murcia.
- Técnico autor del proyecto y anexo: D. Manuel Cerdá Ferreres, Ingeniero Industrial.

Tercero: Reconocer en concreto la Utilidad Pública de la instalación que se autoriza, que lleva inherente la Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados.

Esta Resolución está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto y anexo, firmados por el Ingeniero Industrial D. Manuel Cerdá Ferreres y visado por el colegio oficial correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de tres meses a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión del acta de puesta en marcha.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas podrá realizar, durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considera necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a la Dirección General de Industria, Energía y Minas el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el Certificado de Dirección y Finalización de la instalación que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el art. 34 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento por parte del titular de la instalación de cualquiera de las condiciones impuestas en ésta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del

expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

g) Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, en el plazo de UN MES a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia 25 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Trabajo y Política Social

7576 Orden de cuatro de julio de 2001, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se convoca la participación de Centros Colaboradores y entidades en materia de Formación Profesional Ocupacional, en la programación correspondiente al año 2001, de cursos del Plan Nacional de Inserción y Formación Profesional.

Por Real Decreto 522/1999, de 26 de marzo (B.O.E. 21-04-1999), se traspasa de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las funciones y servicios en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional.

Asimismo, el anexo del citado Real Decreto 522/1999, en su punto B) determina las funciones y servicios de la Administración del Estado que asume la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de 1 de diciembre de 2000, de la Consejería de Trabajo y Política Social, se convocó la participación de centros colaboradores y entidades en materia de formación profesional ocupacional, en la programación del año 2001, de cursos del Plan Nacional de Inserción y Formación Profesional. Convocatoria que fue resuelta mediante Orden de fecha 13 de febrero de 2001.

No obstante lo anterior, y para dar una adecuada ejecución presupuestaria a los fondos asignados, que simultáneamente satisfaga las necesidades de formación ocupacional en el ámbito regional, posibilitando la inclusión de nuevas acciones formativas que no hubieran sido objeto de solicitud, se estima necesario abrir un nuevo plazo de convocatoria.

Visto el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo y la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de

1994, modificada por las Ordenes Ministeriales de 20 de septiembre de 1991 y 14 de octubre de 1998, y el Real Decreto 522/1999 de 26 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional, y con el fin de establecer el procedimiento por el que han de regirse las solicitudes de participación en la citada programación, así como la concesión en su caso, de las correspondientes subvenciones para su financiación.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Formación Ocupacional, oído el Consejo Asesor Regional de Formación para la Inserción Laboral y en uso de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Primero.- Convocar a las Entidades y Centros Colaboradores para el Plan de Formación e Inserción Profesional, a fin de que soliciten la inclusión de sus cursos en una nueva programación correspondiente al año 2001, que se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo y la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994 modificada por la Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1995 y 14 de octubre de 1998.

Segundo.- Las solicitudes de cursos de especialidades homologadas se realizarán en el modelo que figura anexo a esta Orden, aportando a la vez las certificaciones que acrediten que el Centro Colaborador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración Estatal, así como con la Seguridad Social. No procederá la concesión de subvenciones de aquellas solicitudes, a excepción, de las Entidades Locales de la Región de Murcia, que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma, según previsión contenida en el artículo 65 párrafo lo del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Tercero.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Excepcionalmente se podrán solicitar acciones formativas fuera del plazo establecido, siempre y cuando estas vayan acompañadas de compromiso de contratación de acuerdo con el párrafo 1.º del Dispongo 5.º de la presente Orden.

Las solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, en Avda. de la Fama, n.º 3, Murcia, y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Política Social o en cualquiera de los Registros o establecimientos previstos en el Artículo 38.4 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Las acciones formativas serán dirigidas a trabajadores en desempleo, inscritos como tal en alguna de las Oficinas de Empleo del Instituto Nacional de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Quinto.- En la selección de las acciones formativas se atenderá a los siguientes criterios:

Acciones formativas, con compromiso de contratación, de al menos el 60% de los alumnos y con contrato de trabajo a jornada completa, y con una duración mínima de 6 meses, en cualquiera de las especialidades homologadas.

Todas las ocupaciones que el Observatorio Ocupacional del Instituto Nacional de Empleo en la Región de Murcia establezca como prioritarias, en cualquiera de los sectores de producción.

En aquellos municipios en donde, como consecuencia de los criterios expuestos anteriormente, no aparecieran acciones formativas, la comisión de selección podrá proponer la aprobación de aquellos que a su criterio cumplan con la demanda social existente manifestada por los Entes Públicos y Centros Colaboradores.

Sexto.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituirá una Comisión que realizará su estudio y valoración.

La Comisión estará integrada por el Director General de Formación Ocupacional, o persona en quien delegue que presidirá la misma, y tres funcionarios designados por el mismo.

Séptimo.- A propuesta de la Dirección General de Formación Ocupacional, el Consejero de Trabajo y Política Social aprobará la programación de los cursos, sin perjuicio de aquellas que con posterioridad fuese necesario establecer para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, dentro de las previsiones presupuestarias establecidas en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2001.

La partida presupuestaria y el importe previsto para estos fines son:

Partida	Importe
2001.12.05.324A.483	130.000.000

No obstante lo anterior, si como consecuencia de incorporaciones, transferencias de crédito, renunciaciones, revocaciones de subvenciones o cualquier otra causa, existiese un aumento de los créditos presupuestarios se podrán conceder subvenciones a aquellas solicitudes presentadas que no hayan sido objeto de inclusión en la nueva programación.

Octavo.- El titular de la Consejería, a propuesta de la Dirección General de Formación Ocupacional, resolverá

motivadamente mediante Orden acerca de la inclusión de las solicitudes en la Programación, así como sobre la cuantía de las subvenciones que estas conlleven, haciendo constar que las mismas son objeto de financiación a través del Instituto Nacional de Empleo por el Fondo Social Europeo y notificándose a los solicitantes dicha resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Transcurridos tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes sin que se haya notificado resolución expresa, éstas se entenderán desestimadas, sin perjuicio de que puedan quedar en reserva durante el año natural para sucesivas programaciones complementarias.

Noveno.- Las acciones formativas estarán finalizadas el 30 de noviembre de 2001.

Décimo.- El plazo para la presentación de la justificación económica de dichas acciones formativas finalizará el 14 de diciembre de 2001.

Undécimo.- El pago de las cantidades correspondientes en concepto de subvención, la forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida y las obligaciones de los beneficiarios de las mismas, se ajustarán a las prescripciones del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo; Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994, modificada por las Órdenes Ministeriales de 20 de septiembre de 1995, y 14 de octubre de 1998, así como a las del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Duodécimo.- Por las Entidades y Centros Colaboradores se podrá solicitar la inclusión de acciones formativas, únicamente de aquellas especialidades que tuvieran homologadas definitivamente a la fecha de la publicación de la presente Orden.

Decimotercero.- El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden será causa determinante de la revocación de la subvención, que supondrá el reintegro de la subvención recibida por el perceptor, en los términos fijados en el artículo 68 del Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Decimocuarto.- Los Centros Colaboradores tendrán cubierto el riesgo de accidente de los alumnos, derivado de su asistencia a los cursos, de acuerdo con lo contemplado en el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, y demás normas para su desarrollo, estando cubierto por una póliza siempre sin franquicia o, en su defecto, la carta de garantías del mismo, y tendrá al menos la siguiente cobertura:

Asistencia médica, farmacéutica y hospitalaria por cuantía ilimitada de cualquier accidente durante el horario de

desarrollo del curso, incluyendo las salidas-visitas autorizadas y el tiempo necesario para el desplazamiento del alumno desde su residencia habitual al lugar de impartición (el desplazamiento deberá cubrir cualquier medio de locomoción).

Indemnización mínima de 5 millones por fallecimiento y mínima de 10 millones por invalidez permanente, derivadas ambas situaciones de un accidente en el curso, en salidas-visitas y en el desplazamiento.

Decimoquinto.- Se podrán realizar prácticas profesionales no laborales en las Empresas sin vinculación laboral, al amparo de lo dispuesto en el Art. 4, apartado 12 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994 de desarrollo del Real Decreto 631/1993.

Decimosexto.- A los beneficiarios les será de aplicación lo preceptuado en el Art. 60 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en cuanto al régimen jurídico de las subvenciones, así como en materia de infracciones y sanciones.

Decimoséptimo.- Se faculta al Director General de Formación Ocupacional para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente Orden.

Decimooctavo.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 4 de julio de 2001.—El Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.



Región de Murcia
 Consejería de Trabajo y Política Social
 Dirección General de Formación Ocupacional

CC-2/00

Centros colaboradores

PLAN FIP
PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL (R.D.631/93)
HOMOLOGACIÓN DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS EN CENTROS COLABORADORES
SOLICITUDES DE PROGRAMACION

NOMBRE DEL CENTRO TITULAR JURÍDICO ESPECIALIDAD (1) Si no coincide la especialidad con el código se tendrá en cuenta el código	MUNICIPIO <input type="text"/> Nº DE CENSO <input type="text"/> N.I.F. <input type="text"/> CODIGO <input type="text"/>
---	--

HORAS LECTIVAS			HORAS DIARIAS	FECHAS PREVISTAS		DIAS LECTIVOS TOTALES	ALUMNOS SOLICITADOS
TEORICAS	PRACTICAS	TOTALES		INICIO	TERMINACIÓN		
<input type="text"/>	<input type="text"/>						

PERFIL DE LOS EXPERTOS PREVISTO PARA IMPARTIR EL CURSO

TITULACION Y EXPERIENCIA EN FORMACIÓN PROFESIONAL

El centro se encuentra al corriente de sus obligaciones Fiscales y Tributarias y con la Seguridad Social y presenta la siguiente documentación:

- 1.
- 2.
- 3.

.....a.....de.....de.....
 EL DIRECTOR DEL CENTRO

Fdo.:

(SELLO)

A RELLENAR POR LA DIRECCIÓN GENERAL

ALUMNO

Vº Bº

EL DIRECTOR GENERAL

(Sello)

Fdo.:

GRADO DE INTERES DEL CURSO

- Prioritario
- Preferente
- Interesante
- Nulo

EL RESPONSABLE DE FORMACIÓN

(Sello)

Fdo.:

EXMO SR. CONSEJERO DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7548 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Caravaca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 209/2001. Construcción de industria dedicada al servicio del transporte, en carretera de Murcia, Km. 60'8, Paraje de la Media Legua del T.M. de Caravaca. Promovido por auto-recambios Santa Cruz, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 12 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7549 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 234/2001. Construcción de vivienda unifamiliar, en paraje La Palma del t.m. de Mula. Promovido por Fernández Gómez, Diego.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 13 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

7537 Adjudicación de Contrato de Obra Nueva.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 31/2001.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva.

b) Descripción del objeto: Mejora de la base del firme en la MU-552. P.K. 8,885 AL 14,000.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia»: 14/5/2001.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Subasta Abierta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 29,880,418 pesetas (179,584.93 Euros).

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 28/6/2001.

b) Importe de adjudicación: 22,295,732 pesetas (134,000.05 Euros).

c) Contratista: Construcciones Ruiz Alemán, S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia a 28 de junio de 2001.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7343 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Negociado de Sanciones de Caza y Pesca Fluvial de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Alfareros, 4, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretario D. Antonio Jesús Contreras Hellín. Lo que se pone

en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto.

Nº EXPEDIENTE / NOMBRE / DOMICILIO / MUNICIPIO / INFRACCIÓN E IMPORTE.

- 30/01 CAZA. VICENTE SANCHEZ NAVARRO. AVDA. ANDENES, 14-2º C. CARAVACA DE LA CRUZ. Art. 114.5 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 15.000 Ptas. / 90,15 Euros .

- 44/01 CAZA. JESUS MARTINEZ GARCIA. PISON, 14. MORATALLA. Art. 114.5, 115.7, 115.8, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 150.000 Ptas. / 901,52 Euros . Disponiendo además la pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 46/01 CAZA. MIGUEL PERALTA JIMENEZ. CAMINO MOJONERA, 7. LA MOJONERA. Art. 114.5, 114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.F de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 150.000 Ptas. / 901,52 Euros . Disponiendo además la pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 47/01 CAZA. EMILIO PERALTA FLORES. BARRIO DEL PILAR, 4. CIUDAD REAL. Art. 114.5, 114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.F de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 150.000 Ptas. / 901,52 Euros . Disponiendo además la pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 48/01 CAZA. FRANCISCO PERALTA JIMENEZ. BARRIO DEL PILAR, 4. CIUDAD REAL. Art. 114.5, 114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.F de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 150.000 Ptas. / 901,52 Euros . Disponiendo además la pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 65/01 CAZA. FCO. JAVIER MIRA HERNANDEZ. INGENIERO CANALES, 22, ENT. D-4. ALICANTE. Art. 114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.F de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 150.000 Ptas. / 901,52 Euros . Disponiendo además la pérdida de la licencia de CAZA o la facultad de obtenerla durante un periodo de UN AÑO

- 70/01 CAZA. FRANCISCO LOPEZ HERRERO. AVENIDA DE LOS MARTIRES, S/N. LORCA (RESIDENTE SAN MATEO). Art. 114.18 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 100.000 Ptas. / 601,01 Euros .

- 356/00 CAZA. CRISTOBAL GARCIA VERDU. CMNO. MONTEAGUDO, 119. MURCIA. Art. 114.22 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la «Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial». Sanción: 25.000 Ptas. / 150,25 Euros .

Murcia, 19 de junio de 2001.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

7539 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.
- Denominación: Centro de Transformación.
- Situación: Calderón de la Barca y Cuesta de la Bureta.
- Término/s Municipal/es: Cehegín.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas:

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20 kV / 400-230 V.

Potencia: 250 KVA.

- Presupuesto de la instalación: 2.528.381,- Ptas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Ingeniero redactor del proyecto: D. José Vicente Antón Esteve, Ingeniero Técnico Industrial.
- Expediente n.º: 2E01AT3574

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A., el Sudirector General, **Juan Luis Terán Rivero**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

7540 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.

b) Denominación: Línea Subterránea de Media Tensión.

c) Situación: Félix Santiuste, de la Paz, Avda. Salvador Allende y Pablo Neruda.

d) Término/s Municipal/es: Fortuna.

e) Finalidad de la instalación: Alimentación a C.T. «Félix Santiuste».

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Subterránea.

Origen: L.S.M.T. 20 kV 3P-95 mm² Al «Derivación a C.T. Mercado», propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Final: C.T. «Félix Santiuste».

Longitud: 173 x 2 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: DHZ-1 3(1x150) mm² Al.

Aisladores: —

Apoyos: —

g) Presupuesto de la instalación: 1.200.000,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Amador Borraz Ordas, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 2E01AT3575

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A., el Subdirector General, **Juan Luis Terán Rivero**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

7541 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.

b) Denominación: Línea Subterránea de Media Tensión.

c) Situación: José Granados.

d) Término/s Municipal/es: Mazarrón.

e) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Subterránea.

Origen: L.S.M.T. a C.T. Viriato.

Final: C.T. Larga.

Longitud: 350 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: 3(1x150) mm² Al, DHZ1.

Aisladores: —

Apoyos: —

g) Presupuesto de la instalación: 961.348,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Ángel Martínez Rodríguez, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 2E01AT3576

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A., el Subdirector General, **Juan Luis Terán Rivero**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

7542 Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada Centro de Transformación.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.

b) Denominación: Centro de Transformación.

c) Situación: Calle Larga.

d) Término/s Municipal/es: Mazarrón.

e) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro.

f) Características técnicas:

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20 kV / 398-230 V.

Potencia: 400 KVA.

- g) Presupuesto de la instalación: 2.340.000,- Ptas.
- h) Procedencia de los materiales: Nacional.
- i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Ángel Martínez Rodríguez, Ingeniero Técnico Industrial.
- j) Expediente n.º: 2E01AT3567

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—P.A., el Subdirector General, **Juan Luis Terán Rivero.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

7543 Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada Línea Subterránea de Media Tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.

b) Denominación: Línea Subterránea de Media Tensión.

c) Situación: General Martín Carrera.

d) Término/s Municipal/es: Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Subterránea.

Origen: L.S.M.T. 20 kV entre C.T. Luz y C.T.C.

Mercadona.

Final: C.T. General Martín Carrera.

Longitud: 2 x 5 = 10 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: 3(1x150) mm² AL, DHZ1.

Aisladores: —

Apoyos: —

g) Presupuesto de la instalación: 357.815,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Amador Borraz Ordas, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 2E01AT3389

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—P.A., el Subdirector General, **Juan Luis Terán Rivero.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

7544 Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada Reforma de C.R. Hoya Morena.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA

b) Denominación: Reforma C.R. Hoya Morena.

c) Situación: S.T.R. Hoya Morena.

d) Término/s Municipal/es: Los Alcázares

e) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro.

f) Características técnicas:

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20 kV / 400-230 V.

Potencia: 25 KVA.

g) Presupuesto de la instalación: 1.625.652,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Ángel Martínez Rodríguez, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 2E01AT3466

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 31 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—P.A., el Subdirector General, **Juan Luis Terán Rivero.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

7545 Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada Línea Subterránea de Media Tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.
- b) Denominación: Línea Subterránea de Media Tensión.
- c) Situación: Cabezo de Torres.
- d) Término/s Municipal/es: Murcia.
- e) Finalidad de la instalación: Distribución eléctrica.
- f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Subterránea.

Origen: LSMT CT Cabezo Torres Sur - CT Biblioteca.

Final: CT Avenida 1.º de Mayo.

Longitud: 161 x 2 = 322 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: DHZ1 AL 3(1x150) AL - 12/20.

Aisladores: —

Apoyos: —

- g) Presupuesto de la instalación: 2.947.154,- Ptas.
- h) Procedencia de los materiales: Nacional.
- i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Pablo Suanzes Caamaño, Ingeniero Técnico Industrial.
- j) Expediente n.º: 2E01AT3178

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las ALEGACIONES que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—P.A., el Subdirector General, **Juan Luis Terán Rivero.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

7546 Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada Línea Subterránea de Media Tensión.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa

y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.
- b) Denominación: Línea Subterránea de Media Tensión.
- c) Situación: Avda. de la Feria y Ctra. de Caudete.
- d) Término/s Municipal/es: Yecla.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro.
- f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Subterránea.

Origen: Entronque A/S de una L.A.M.T. 20 kV propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. en fase de proyecto.

Final: C.T. «Valencia».

Longitud: 948 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: DHZ-1 3(1x150) mm2 AL.

Aisladores: —

Apoyos: —

- g) Presupuesto de la instalación: 17.111.529,- Ptas.
- h) Procedencia de los materiales: Nacional.
- i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Amador Borraz Ordas, Ingeniero Técnico Industrial.
- j) Expediente n.º: 2E01AT3572

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—P.A., el Subdirector General, **Juan Luis Terán Rivero.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

7547 Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión denominada Centro de Transformación.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de los Pinos, s/n - MURCIA.

- b) Denominación: Centro de Transformación.
- c) Situación: 1.º de Mayo, esquina calle Mayor - Cabezo de Torres.
- d) Término/s Municipal/es: Murcia.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- f) Características técnicas:

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20 kV / 400 V.

Potencia: 250 KVA.

- g) Presupuesto de la instalación: 2.528.381,- Ptas.
- h) Procedencia de los materiales: Nacional.
- i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Pedro Soler Ortiz, Ingeniero Técnico Industrial.
- j) Expediente n.º: 2E01AT3177

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—P.A., el Subdirector General, **Juan Luis Terán Rivero.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

7383 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea subterránea de media tensión y centro de transformación.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Eurosiderúrgica, S.A., C.I.F./N.I.F. n.º A-30098495 y con domicilio en Escuelas, 14, Beniján (Murcia).
- b) Denominación: Línea Subterránea de Media Tensión y Centro de Transformación.
- c) Situación: Polígono Industrial Amp. Belén Sur.
- d) Término municipal: Librilla.
- e) Finalidad de la instalación: Distribución energía eléctrica.
- f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Tipo: Subterránea.

Origen: Entronque A/S línea.

Final: C.T. 400 KVA. en Polígono Industrial.

Longitud: 220 metros.

Tensión de suministro: 20 kV.

Conductores: Aluminio y aislante seco 12/20 kV 3x150 mm.²

Aisladores: —

Apoyos: —

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20 kV / 400-220 V.

Potencia: 400 KVA.

- g) Presupuesto de la instalación: 396.985 pesetas y 2.443.518 pesetas.
- h) Procedencia de los materiales: Nacional.
- i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan A. Prieto Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial.
- j) Expediente n.º: 2E01AT3306 y 2E01AT3309.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 21 de mayo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—P.A. el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social

7448 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procedera al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con AVal suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia a 19 de junio de 2001.—Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

RELACIÓN PARA SOLICITAR LA PUBLICACIÓN EN B.O.C.A. VÍA EJECUTIVA

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10	30001422092	DIAZ RABAL MARIA	CL ALCOCER 7	30360 UNION LA	03 30 2000 019088337 0295 0295	34.974
0111 10	30002089271	BUSMAR, S.A.	CL SIMON GARCIA 63	30003 MURCIA	03 30 2000 019088943 1193 1193	19.108
0111 10	30003610151	COOP. INDUSTRIAL DE OBRE	CT DE GRANADA 70	30400 CARAVACA DE	03 30 2000 019091165 0695 0695	16.990
0111 10	30003751813	FUENTES ALBALADEJO JOSE	CL EXTRA 6 CNO TIOS	30570 BENIAJAN	03 30 2000 017764891 0700 0700	80.836
0111 10	30003862149	MAGGIORA FERRARIS MARIO	CL FRENERIA 2	30004 MURCIA	02 30 2000 019198471 0800 0800	115.810
0111 10	30003862149	MAGGIORA FERRARIS MARIO	CL FRENERIA 2	30004 MURCIA	02 30 2000 019507154 0900 0900	115.810
0111 10	30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30 2000 019199077 0800 0800	120.807
0111 10	30004072822	ZAPATA ROMERO ANTONIO	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30002 MURCIA	03 30 2000 019092276 0695 0695	23.808

0111 10	30004098383	DOCTOR ANDREU, S.A.	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2000 019092377 0695 0695	121.696
0111 10	30004098383	DOCTOR ANDREU, S.A.	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2000 019092478 0795 0795	52.156
0111 10	30004222968	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTON	CL SANTO CRISTO	30001 MURCIA	03 30 2000 017415893 0600 0600	111.810
0111 10	30004222968	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTON	CL SANTO CRISTO	30001 MURCIA	03 30 2000 017767218 0700 0700	108.925
0111 10	30004274906	MUEBLES PALAFOR, S.L.	CT DE VILLENA	30510 YECLA	03 30 2000 017767622 0700 0700	298.598
0111 10	30004518618	INSTALACIONES ELECTRICAS	PZ ROGELIO GIL 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2000 017768935 0700 0700	504.151
0111 10	30004679474	DISCOSA S.A.	CL GONZALEZ ADALID 1	30001 MURCIA	03 30 2000 017418523 0600 0600	63.995
0111 10	30004747879	INTERURBANA TRANSPORTES	SD DE GRANADA, RECRE	30100 MURCIA	02 30 2000 017770248 0700 0700	127.440
0111 10	30004804261	GARCIA GARCIA ANTONIO	CL LOS PIERRES, CUEV	30833 SANGONERA LA	03 30 2000 017770349 0700 0700	410.908
0111 10	30005166090	CALZADOS MONTES, S.L.	CL PARTIDO DE RAL,S/	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2000 017772773 0700 0700	700.393
0111 10	30005252582	JULIO GONZALEZ S.A.	AV LIBERTAD	30008 MURCIA	03 30 2000 019095209 0493 0493	258.134
0111 10	30005591173	MARTINEZ MADRID SALVADOR	CL TURIN -POLG.STA.A	30319 CARTAGENA	03 30 2000 017775908 0700 0700	321.865
0111 10	30006056066	PECRI S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 017779443 0700 0700	92.915
0111 10	30006150339	GALLEGO BERNABE JUAN FRA	CL NTRA. SRA. DE LA	30150 ALBERCA LA	02 30 2000 019209888 0800 0800	120.807
0111 10	30006155187	ALARCON LOPEZ ANTONIO	CL SAN JOSE 17	30003 MURCIA	03 30 2000 017426910 0600 0600	110.206
0111 10	30006155187	ALARCON LOPEZ ANTONIO	CL SAN JOSE 17	30003 MURCIA	03 30 2000 017780150 0700 0700	110.206
0111 10	30006371116	ASOC.COMARCAL PADRES TRA	CL MARUJA GARRIDO	30400 CARAVACA DE	03 30 2000 019098643 0795 0795	45.670
0111 10	30006522070	PROMOCIONES, GESTIONES Y	CL PIO XII 22	30800 LORCA	02 30 2000 019522413 0900 0900	138.278
0111 10	30006532275	VICO LOPEZ MANUEL	CL PASEO PARRA 22	30880 AGUILAS	02 30 2000 019213023 0800 0800	71.620
0111 10	30006532275	VICO LOPEZ MANUEL	CL PASEO PARRA 22	30880 AGUILAS	02 30 2000 019522514 0900 0900	69.310
0111 10	30006664237	CORBALAN FDEZ. PORFI	CL LICENCIADO CASCA	30001 MURCIA	02 30 2000 019214134 0800 0800	91.676
0111 10	30006766590	ZECRE, S.L.	CT DE MURCIA 34	30400 CARAVACA DE	03 30 2000 017783483 0700 0700	672.470
0111 10	30007074364	BOLPI, S.L.	CL CAMINO ESTACION,	30400 CARAVACA DE	03 30 2000 019101572 0795 0795	42.383
0111 10	30007107104	LA UNIONENSE, S.COOP.	CL ANGEL 2	30360 UNION LA	03 30 2000 019101774 1193 1193	19.152
0111 10	30007107104	LA UNIONENSE, S.COOP.	CL ANGEL 2	30360 UNION LA	03 30 2000 019101875 1293 1293	54.617
0111 10	30007112154	MENSAJEROS DE CARTAGENA,	CL PINTOR PORTELA 26	30203 CARTAGENA	03 30 2000 017436610 0600 0600	47.774
0111 10	30007112154	MENSAJEROS DE CARTAGENA,	CL PINTOR PORTELA 26	30203 CARTAGENA	02 30 2000 019218073 0800 0800	2.697.249
0111 10	30007112154	MENSAJEROS DE CARTAGENA,	CL PINTOR PORTELA 26	30203 CARTAGENA	03 30 2000 019526251 0900 0900	190.453
0111 10	30007162674	CONSTRUCCIONES DIJUSA, S	CL BARTOLEJOS S-N.	30570 MURCIA	03 30 2000 017786214 0700 0700	73.756
0111 10	30007186219	COMESTIBLES IBAÑEZ, S.L.	CL REINA DOÑA VIOLAN	30007 MURCIA	02 30 2000 019218881 0800 0800	118.283
0111 10	30007186219	COMESTIBLES IBAÑEZ, S.L.	CL REINA DOÑA VIOLAN	30007 MURCIA	02 30 2000 019527160 0900 0900	118.283
0111 10	30007210972	PROMOCIONES SANCHEZ E HI	CL OBRAS NUEVAS 48	30592 MURCIA	03 30 2000 017437620 0600 0600	319.637
0111 10	30007294939	CARNICAS SIERRA ASCOY, S	ZZ PARAJE EL REALEJO	30530 CIEZA	03 30 2000 019102178 1193 1193	72.000
0111 10	30007336668	EL BOTIJERO, S.A.	CT DE BENIAJAN, KM.	30570 MURCIA	03 30 2000 017787426 0700 0700	569.892
0111 10	30007630803	PINTURAS INDUSTRIALES PA	CL HERRERIAS 19	30800 LORCA	03 30 2000 017789446 0700 0700	252.424
0111 10	30007827631	SPIAL S L	PG IND.OESTE, PARCEL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 017791567 0700 0700	157.164
0111 10	30007842381	PEREZ FERNANDEZ NURIA	CL VIRGEN DE FATIMA	30151 SANTO ANGEL	03 30 2000 016460748 0400 0400	64.874
0111 10	30007851879	GARCIA GARCIA ADOLFO	CL MAYOR, 133	30820 ALCANTARILLA	02 30 2000 019222925 0800 0800	120.807
0111 10	30007851879	GARCIA GARCIA ADOLFO	CL MAYOR, 133	30820 ALCANTARILLA	02 30 2000 019532113 0900 0900	116.909
0111 10	30007861680	GARNES GUERRERO MANUEL	CL LIZANA 45	30202 CARTAGENA	03 30 2000 017443276 0600 0600	221.354
0111 10	30007861680	GARNES GUERRERO MANUEL	CL LIZANA 45	30202 CARTAGENA	03 30 2000 017792072 0700 0700	156.774
0111 10	30007912810	FABRICACION YECLANA REUN	CT VILLENA, KM 4	30510 YECLA	03 30 2000 017793082 0700 0700	69.659
0111 10	30007936553	PLOUVI, S.A.	CL VIGEN DE LA FUENS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2000 017444286 0600 0600	79.218
0111 10	30007936553	PLOUVI, S.A.	CL VIGEN DE LA FUENS	30860 PUERTO DE MA	02 30 2000 019224642 0800 0800	115.810
0111 10	30008048913	ROTULOS CER, S.L.	AV CIUDAD DE MURCIA	30160 MONTEAGUDO	02 30 2000 019225854 0800 0800	378.505
0111 10	30008125095	FOTOCOPIAS TORRETA, S.L.	CL TORRETA 4	30003 MURCIA	03 30 2000 017447219 0600 0600	323.209
0111 10	30008125095	FOTOCOPIAS TORRETA, S.L.	CL TORRETA 4	30003 MURCIA	03 30 2000 017795510 0700 0700	323.209
0111 10	30008201887	FERNANDEZ MESEGUER ANTON	CL VICTORIA 41	30110 CABEZO DE TO	03 30 2000 017796217 0700 0700	1.899.134
0111 10	30008250791	CRISDECOR, S.L.	CL VIRIATO 21	30500 MOLINA DE SE	01 30 1994 013035811 1091 1291	42.504
0111 10	30008250791	CRISDECOR, S.L.	CL VIRIATO 21	30500 MOLINA DE SE	01 30 1994 013035912 0192 1292	186.990
0111 10	30008250791	CRISDECOR, S.L.	CL VIRIATO 21	30500 MOLINA DE SE	01 30 1994 013036013 0193 0593	61.847
0111 10	30008351330	AGRO DIFER, S.A.L.	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2000 019104101 1193 1193	91.530
0111 10	30008431051	TRADEGAS, S.A.	PZ MARIA CRISTINA 1	30205 CARTAGENA	03 30 2000 017451158 0100 0600	24.066
0111 10	30008483692	TORTOSA JARA JOSE	AV LA FAMA, EDF.TORR	30006 MURCIA	02 30 2000 019538678 0900 0900	115.810
0111 10	30008743875	J.MORALES Y CONSTRUCCION	CL ADRIAN VIUDES 9	30570 BENIAJAN	03 30 2000 017800560 0700 0700	80.887
0111 10	30008779948	PLATA MONTEAGUDO GASPAR	CL MIGUEL DE CERVANT	30100 MURCIA	02 30 2000 017801166 0700 0700	142.889
0111 10	30008799247	ALONSO VAZQUEZ JOSE EMIL	PS ALFONSO XIII 40	30203 CARTAGENA	03 30 2000 017801469 0700 0700	53.420
0111 10	30008823802	ACTIV CONCEPTO, S.L.	CL MARIANO GIRADA,ED	30005 MURCIA	02 30 2000 019542217 0900 0900	47.945
0111 10	30008937269	VICENTE LOPEZ FRANCISCO	CL RAMBLA 7	30510 YECLA	02 30 2000 019233433 0800 0800	130.272
0111 10	30009002947	AUTOMOVILES CHACON, S.L.	AV PINTOR PORTELA 1	30203 CARTAGENA	03 30 2000 017803388 0700 0700	151.656
0111 10	30009026286	CONSTRUCCIONES IVAN SOL,	CL JUAN FERNANDEZ 1	30201 CARTAGENA	03 30 2000 017456414 0600 0600	286.800

0111 10	30009047104 FOLMANSA, S.L.	AV GRAN VIA,EDIF.ACA	30380 SAN JAVIER	03 30 2000 019106222 0695 0695	141.750
0111 10	30009068625 TRANSPORTES ACOSTA, S.L.	CL MAYOR 42	30163 AZARBE	02 30 2000 019544540 0900 0900	148.503
0111 10	30009154208 CRISANTO FUSTER HERNANDE	CL JOSE HERNANDEZ 20	30100 MURCIA	04 30 2000 005827629 1190 1190	60.001
0111 10	30009165322 PEREZ CASTRO JAVIER	CL SAAVEDRA FAJARDO	30609 ALGAIDA	03 30 2000 016033443 0300 0300	27.702
0111 10	30009165322 PEREZ CASTRO JAVIER	CL SAAVEDRA FAJARDO	30609 ALGAIDA	03 30 2000 016475094 0400 0400	26.244
0111 10	30009165322 PEREZ CASTRO JAVIER	CL SAAVEDRA FAJARDO	30609 ALGAIDA	03 30 2000 016800652 0500 0500	27.702
0111 10	30009243629 BANCO NATWEST ESPANA, S.	CL MAESTRO ALONSO 8	30005 MURCIA	03 30 2000 019107232 0795 0795	323.796
0111 10	30009243629 BANCO NATWEST ESPANA, S.	CL MAESTRO ALONSO 8	30005 MURCIA	03 30 2000 019107333 0695 0695	34.770
0111 10	30009291422 ABD EL AZIZ — KAMAL AW	CL RAMBLA	30001 MURCIA	03 30 2000 017459343 0600 0600	54.475
0111 10	30009291422 ABD EL AZIZ — KAMAL AW	CL RAMBLA	30001 MURCIA	03 30 2000 017806119 0700 0700	25.142
0111 10	30009377409 PEDRO J.BAUTISTA SANZ GA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001 MURCIA	03 30 2000 017460353 0600 0600	37.903
0111 10	30009377409 PEDRO J.BAUTISTA SANZ GA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001 MURCIA	03 30 2000 017806927 0700 0700	37.903
0111 10	30009397314 HERNANDEZ BAÑON JUAN ANT	CL ZORRILLA, 40	30520 JUMILLA	01 30 2000 000023490 1299 1299	69.189
0111 10	30009397314 HERNANDEZ BAÑON JUAN ANT	CL ZORRILLA, 40	30520 JUMILLA	01 30 2000 000023591 0100 0600	415.464
0111 10	30009461776 ESTEBAN GONZALEZ MARTIN	CL LA PAZ 7	30204 CARTAGENA	03 30 2000 017807735 0700 0700	21.169
0111 10	30009646177 BELMONTE PLAZA JUAN	CL GAUDI EDF LORENA	30012 MURCIA	03 30 2000 011087756 1299 1299	111.409
0111 10	30009658204 LOPEZ CASCALES CARMELO	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2000 017461868 0600 0600	229.943
0111 10	30009708623 NAVAN, S.A.	AV CONSTITUCION 97	30870 MAZARRON	03 30 2000 019549186 0900 0900	402.731
0111 10	30009799963 CONSTRUCCIONES LOMARTPU,	AV ROLDAN 111	30156 MURCIA	03 30 2000 019109858 1193 1193	21.708
0111 10	30009881304 MARMOLES SERRASOL, S.L.	CL MIGUEL DE CERVANT	30107 GUADALUPE	02 30 2000 017812684 0700 0700	127.906
0111 10	30009881304 MARMOLES SERRASOL, S.L.	CL MIGUEL DE CERVANT	30107 GUADALUPE	02 30 2000 019243234 0800 0800	127.906
0111 10	30100034533 FYTON, S.A.L.	ZZ FUENTE DEL PINO	30520 JUMILLA	03 30 2000 019558886 0900 0900	61.854
0111 10	30100064542 GOLERNIO, S.A.	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 017471669 0100 0500	18.553
0111 10	30100064542 GOLERNIO, S.A.	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 017471770 0600 0600	44.052
0111 10	30100289056 ASTILLEROS NAVALES, S.L.	ZZ DARSENA DEL HORNI	30880 AGUILAS	03 30 2000 017474602 0600 0600	283.033
0111 10	30100289056 ASTILLEROS NAVALES, S.L.	ZZ DARSENA DEL HORNI	30880 AGUILAS	03 30 2000 017818344 0700 0700	321.168
0111 10	30100289056 ASTILLEROS NAVALES, S.L.	ZZ DARSENA DEL HORNI	30880 AGUILAS	03 30 2000 019248082 0800 0800	308.406
0111 10	30100502254 CONGELADOS LORCAMAR, S.L	ZZ CAMPILLO S/N	30813 LORCA	02 30 2000 019251015 0800 0800	122.226
0111 10	30100502254 CONGELADOS LORCAMAR, S.L	ZZ CAMPILLO S/N	30813 LORCA	02 30 2000 019564546 0900 0900	118.283
0111 10	30100506395 JOSE ROMERO GARCIA, S.L.	CL SUBIDA AL VALLE 2	30150 ALBERCA LA	02 30 2000 019251520 0800 0800	123.174
0111 10	30100545603 CONSPROCOM, S.L.	CL GENERAL RUIZ 4	30530 CIEZA	03 30 2000 017479551 0600 0600	184.390
0111 10	30100600567 MEYSOFT,S.L.	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2000 017822889 0700 0700	65.412
0111 10	30100601173 PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2000 017480258 0600 0600	76.487
0111 10	30100601173 PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2000 017822990 0700 0700	76.487
0111 10	30100615220 AUTOMOCION VELASCO, S. L	PG INDUSTRIAL OESTE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 019253641 0800 0800	234.718
0111 10	30100673319 ARBEL MURCIA, S.L.	CL LICENCIADO CASCAL	30001 MURCIA	02 30 2000 019255156 0800 0800	150.615
0111 10	30100673319 ARBEL MURCIA, S.L.	CL LICENCIADO CASCAL	30001 MURCIA	02 30 2000 019568081 0900 0900	145.755
0111 10	30100700092 DULMA'N, S.L.	CL WSSELL DE GUIMBAR	30204 CARTAGENA	02 30 2000 019255762 0800 0800	91.676
0111 10	30100714442 MENHAUS, S.L.	CL BERLIN,F.3	30392 CARTAGENA	03 30 2000 017826125 0700 0700	3.568.843
0111 10	30100771228 EXPLOTACIONES HOSTELERAS	CL GRAL PRIMO DE RIV	30740 SAN PEDRO DE	01 30 1997 017129442 1294 1294	11.390
0111 10	30100793456 PROSEAL, S.L.	RN DE SAN ANTON 2	30161 LLANO DE BRU	03 30 2000 019257277 0800 0800	369.569
0111 10	30100793456 PROSEAL, S.L.	RN DE SAN ANTON 2	30161 LLANO DE BRU	03 30 2000 019570610 0900 0900	267.835
0111 10	30100811846 SELVA, LIMPIEZAS Y SERVI	AV 1 DE MAYO 27	30110 CABEZO DE TO	02 30 2000 019571115 0900 0900	347.239
0111 10	30100815987 ALONSO CARRILLO FRANCISC	ZZ ALMENDRICOS-TRASV	30893 LORCA	03 30 2000 019257883 0800 0800	58.136
0111 10	30100830842 GONDISA, S.L.	CL CARTAGENA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2000 016068203 0300 0300	607.122
0111 10	30100844683 HORNO GAVACHA, S.L.	CL GAVACHA 4	30004 MURCIA	03 30 2000 017486827 0600 0600	190.075
0111 10	30100926125 ABADIA RUIZ ENRIQUE	CL ALBERTO SEVILLA B	30011 MURCIA	02 30 2000 019574448 0900 0900	63.607
0111 10	30100941683 N. DE VILLAR Y AUTOMATIC	AV RAFAEL MAROTO*CEN	30800 LORCA	01 30 2000 000024706 0199 1299	517.224
0111 10	30100941683 N. DE VILLAR Y AUTOMATIC	AV RAFAEL MAROTO*CEN	30800 LORCA	01 30 2000 000024807 0100 0700	301.612
0111 10	30100986042 HORTIDECO, S.L.	CL COBRE 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2000 017832488 0700 0700	995.041
0111 10	30101112445 IDAL MARMOLES, S.L.	CL PALMERA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 017492281 0600 0600	306.404
0111 10	30101112445 IDAL MARMOLES, S.L.	CL PALMERA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 017833805 0700 0700	301.463
0111 10	30101166302 AUTOROSNI, S.L.	ZZ CARRETERA ESPARRA	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2000 019263947 0800 0800	137.368
0111 10	30101166302 AUTOROSNI, S.L.	ZZ CARRETERA ESPARRA	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2000 019578286 0900 0900	132.935
0111 10	30101308970 UDIMAR, S.L.	CL ZURBARAN 18	30300 BARREROS LO	02 30 2000 019265260 0800 0800	135.682
0111 10	30101308970 UDIMAR, S.L.	CL ZURBARAN 18	30300 BARREROS LO	02 30 2000 019579502 0900 0900	135.682
0111 10	30101356561 EL HOMBRE DE PEKIN, S.L.	PZ CARDENAL BELLUGA	30001 MURCIA	03 30 2000 017495820 0600 0600	95.974
0111 10	30101381520 TEYSEL, S.L.	ZZ CAMINO GILANDARIO	30152 ALJUCER	03 30 2000 017836936 0700 0700	1.173.202
0111 10	30101460635 CONSTRUCCIONES JOJUVI, S	CL PLUMAS 18	30594 POZO ESTRECH	02 30 2000 019267179 0800 0800	569.183
0111 10	30101460635 CONSTRUCCIONES JOJUVI, S	CL PLUMAS 18	30594 POZO ESTRECH	02 30 2000 019581522 0900 0900	550.819
0111 10	30101510448 CALZADOS CAYSI, S.L.	CT GRANADA_KM. 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2000 017838249 0700 0700	486.714

0111 10	30101564204 KLIMAK TAPIZADOS, S.L.	CL LAS TEJERAS	30510 YECLA	02 30 2000 019269102 0800 0800	251.683
0111 10	30101580671 DESDE 100 ARCH, S.L.	CL MARQUESA VILLA SA	30600 ARCHENA	03 30 2000 019119255 0295 0295	26.298
0111 10	30101663426 CATALIMENT S.L.	ZZ POLIGONO INDUSTRI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 019270415 0800 0800	96.588
0111 10	30101921282 SEGURA MEDAL JOSE LUIS	CL SOL (EDF. SOL) 2	30012 MURCIA	03 30 2000 017504611 0600 0600	119.412
0111 10	30101949877 OBRAS Y CONTRATAS SAYLO,	CL EMPERATRIZ	30310 CARTAGENA	03 30 2000 017504914 0600 0600	691.786
0111 10	30101991711 MUSERCO, S.L.	PZ SANTO DOMINGO 6	30008 MURCIA	01 30 1999 010870775 0595 0595	12.550
0111 10	30102082445 COSTA RODRIGUEZ FRANCISC	AV MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2000 017506631 0600 0600	242.474
0111 10	30102082445 COSTA RODRIGUEZ FRANCISC A	V MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2000 017845424 0700 0700	252.668
0111 10	30102133874 EMPRESA CONSTRUCTORA HNO	CL MEJICO 10	30565 TORRES DE CO	03 30 2000 013212258 0200 0200	729.514
0111 10	30102133874 EMPRESA CONSTRUCTORA HNO	CL MEJICO 10	30565 TORRES DE CO	03 30 2000 016092350 0300 0300	797.354
0111 10	30102133874 EMPRESA CONSTRUCTORA HNO	CL MEJICO 10	30565 TORRES DE CO	03 30 2000 016524911 0400 0400	677.057
0111 10	30102133874 EMPRESA CONSTRUCTORA HNO	CL MEJICO 10	30565 TORRES DE CO	03 30 2000 016846425 0500 0500	426.872
0111 10	30102136807 ASOCIACION DE COMERCIANT	CL SANTA CATALINA 1	30004 MURCIA	03 30 2000 017507944 0600 0600	28.577
0111 10	30102136807 ASOCIACION DE COMERCIANT	CL SANTA CATALINA 1	30004 MURCIA	02 30 2000 019589909 0900 0900	60.584
0111 10	30102144887 HAROSAN CONSTRUCCIONES 9	CL SAN ANTONIO,EDIFI	30870 MAZARRON	03 30 2000 017846333 0700 0700	296.317
0111 10	30102152264 EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CM DE LA PINILLA	30333 FUENTE ALAMO	03 30 2000 017508247 0600 0600	66.274
0111 10	30102152264 EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CM DE LA PINILLA	30333 FUENTE ALAMO	03 30 2000 017846434 0700 0700	39.125
0111 10	30102152264 EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CM DE LA PINILLA	30333 FUENTE ALAMO	02 30 2000 019590212 0900 0900	120.969
0111 10	30102207434 CONSCIEZA, S.L.	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2000 017509358 0600 0600	159.006
0111 10	30102218851 URBICARNE DE CARTAGENA,S	CL CARMEN CONDE, -ED	30204 CARTAGENA	02 30 2000 019277182 0800 0800	35.135
0111 10	30102218851 URBICARNE DE CARTAGENA,S	CL CARMEN CONDE, -ED	30204 CARTAGENA	02 30 2000 019591727 0900 0900	34.004
0111 10	30102318881 ELECTRONICA AZORES, S.L.	CL GENERAL ORDOÑEZ 3	30202 CARTAGENA	02 30 2000 019594151 0900 0900	203.990
0111 10	30102371930 MOMPEAN Y MANZANO, S.L.	CM DE CHURRA 4	30007 MURCIA	03 30 2000 016099121 0300 0300	25.682
0111 10	30102390522 CONSTRUCCIONES MARTINEZ	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	01 30 1997 010751892 1096 1096	12.387
0111 10	30102402646 ESTANTERIAS Y COCINAS CE	CL PABLO HERNANDEZ 1	30530 CIEZA	03 30 2000 017851686 0700 0700	66.421
0111 10	30102505508 TOVAR MARTINEZ FRANCISCO	CL MAYOR 211	30161 MURCIA	03 30 2000 019596777 0900 0900	40.669
0111 10	30102513689 FERCIMUR, S.L.	CL MAGDALENA 34	30562 CEUTI	03 30 2000 017516937 0600 0600	916.718
0111 10	30102522884 PROMOCIONES JUSTOMUR, S.	CL GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	03 30 2000 017853508 0700 0700	48.114
0111 10	30102580276 NIPACAR, S.L.	CT ALICANTE-KM. 1	30007 MURCIA	02 30 2000 019282842 0800 0800	133.350
0111 10	30102580276 NIPACAR, S.L.	CT ALICANTE-KM. 1	30007 MURCIA	02 30 2000 019598191 0900 0900	133.350
0111 10	30102590380 J. G. PIC CONSTRUCCIONES	AV JUAN CARLOS I,PAS	30800 LORCA	03 30 1999 010185917 0998 0998	1.000.537
0111 10	30102590380 J. G. PIC CONSTRUCCIONES	AV JUAN CARLOS I,PAS	30800 LORCA	03 30 1999 010530366 1098 1098	973.390
0111 10	30102590380 J. G. PIC CONSTRUCCIONES	AV JUAN CARLOS I,PAS	30800 LORCA	03 30 1999 011055277 1198 1198	841.622
0111 10	30102590380 J. G. PIC CONSTRUCCIONES	AV JUAN CARLOS I,PAS	30800 LORCA	02 30 1999 011426709 1298 1298	1.312.016
0111 10	30102590380 J. G. PIC CONSTRUCCIONES	AV JUAN CARLOS I,PAS	30800 LORCA	03 30 1999 020926948 0997 1298	44.733
0111 10	30102605942 CONSORCIO FA.PA., S.L.	CL MARIANO VERGARA 2	30003 MURCIA	03 30 2000 017518957 0600 0600	96.952
0111 10	30102605942 CONSORCIO FA.PA., S.L.	CL MARIANO VERGARA 2	30003 MURCIA	03 30 2000 017855225 0700 0700	98.051
0111 10	30102647570 PEROCAR S.L.	CL EL CONDE *_VISTAL	30816 HOYA LA	03 30 2000 017856033 0700 0700	759.260
0111 10	30102687077 PINTADO INIESTA JOSE ANT	CL LARRA 12	30319 CARTAGENA	03 30 2000 017520977 0600 0600	1.371.013
0111 10	30102687077 PINTADO INIESTA JOSE ANT	CL LARRA 12	30319 CARTAGENA	03 30 2000 017857043 0700 0700	1.384.099
0111 10	30102725877 ILDEFONSO MARTINEZ GALA,	CL PUERTAS DE MURCIA	30201 CARTAGENA	03 30 2000 019286175 0800 0800	159.235
0111 10	30102947563 THADER, EL ARTESANO DE L	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2000 017526738 0600 0600	394.753
0111 10	30102947563 THADER, EL ARTESANO DE L	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2000 017862396 0700 0700	405.499
0111 10	30102965246 LORCA-HERRERA CONSTRUCCI	CL MALVINAS (URBANIZ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2000 017862804 0700 0700	773.381
0111 10	30102974138 CARRILLO RUIZ FERNANDO	AV SAN JOSE OBRERO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 017527546 0600 0600	16.429
0111 10	30103030318 GESTICREDIT ASESORES, S.	CL CUATRO SANTOS 25	30201 CARTAGENA	02 30 2000 019291229 0800 0800	115.810
0111 10	30103056586 ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201 CARTAGENA	03 30 2000 017528657 0600 0600	51.901
0111 10	30103056586 ASESORIA G. DE LOS SANTO	CL MAYOR 31	30201 CARTAGENA	03 30 2000 017864420 0700 0700	51.901
0111 10	30103058509 ELECTRONICA AZORES, S.L.	CL GENERAL ORDOÑEZ 3	30202 CARTAGENA	02 30 2000 019607891 0900 0900	553.111
0111 10	30103172481 CONSTRUCCIONES JUAN PERE	CM VIEJO	30816 LORCA	03 30 2000 017866238 0700 0700	399.004
0111 10	30103208958 URBAJOVEN, S.L.	CL PLATERIA 40	30001 MURCIA	02 30 2000 019294360 0800 0800	60.584
0111 10	30103208958 URBAJOVEN, S.L.	CL PLATERIA 40	30001 MURCIA	02 30 2000 019610016 0900 0900	60.584
0111 10	30103291612 TRANSFRIGOMUR, S.L.	CT SANTA CATALINA CA	30012 MURCIA	02 30 2000 019296077 0800 0800	277.017
0111 10	30103291612 TRANSFRIGOMUR, S.L.	CT SANTA CATALINA CA	30012 MURCIA	02 30 2000 019611531 0900 0900	277.017
0111 10	30103304241 ADA INFORMATICA, S.L.	CL JARA 13	30201 CARTAGENA	03 30 2000 017534923 0600 0600	55.472
0111 10	30103427513 SUCESTORES DE JOSE JODAR,	PG INDUSTRIAL LA Viñ	30800 LORCA	02 30 2000 019297895 0800 0800	156.025
0111 10	30103427513 SUCESTORES DE JOSE JODAR,	PG INDUSTRIAL LA Viñ	30800 LORCA	02 30 2000 019613854 0900 0900	151.592
0111 10	30103434583 ANDREA'S MODA JOVEN, S.L	CL MAYOR 10	30201 CARTAGENA	03 30 2000 017537246 0600 0600	196.822
0111 10	30103434583 ANDREA'S MODA JOVEN, S.L	CL MAYOR 10	30201 CARTAGENA	03 30 2000 017872096 0700 0700	185.146
0111 10	30103434583 ANDREA'S MODA JOVEN, S.L	CL MAYOR 10	30201 CARTAGENA	02 30 2000 019613955 0900 0900	426.623
0111 10	30103504002 TAPIA Y NORTES, S.L.	CL MAYOR, S/N	30139 RAAL EL	02 30 2000 019615369 0900 0900	126.958

0111 10	30103597463 LA COCINA MURCIANA, S.L.	CL SAN CARLOS 13	30003 MURCIA	03 30 2000 017876746 0700 0700	51.842
0111 10	30103704264 GARCIA JIMENEZ DOMINGO	CL SAN BARTOLOME 24	30202 MATEOS LOS	02 30 2000 019305777 0800 0800	281.165
0111 10	30103704264 GARCIA JIMENEZ DOMINGO	CL SAN BARTOLOME 24	30202 MATEOS LOS	02 30 2000 019619110 0900 0900	276.556
0111 10	30103906045 FERMA BUS, S.L.	CL CURTIDORES 18	30800 LORCA	03 30 2000 017883113 0700 0700	68.635
0111 10	30103910590 SAHARAFRUIT, S.A.	AV AMERICA 4	30202 CARTAGENA	03 30 2000 017549471 0600 0600	61.464
0111 10	30103910590 SAHARAFRUIT, S.A.	AV AMERICA 4	30202 CARTAGENA	03 30 2000 017883416 0700 0700	61.464
0111 10	30103964144 ELECTRONICA DEL SEGURA,	CL LAS PALMERAS. BAR	30012 MURCIA	03 30 2000 017884224 0700 0700	18.809
0111 10	30103964144 ELECTRONICA DEL SEGURA,	CL LAS PALMERAS. BAR	30012 MURCIA	02 30 2000 019624968 0900 0900	68.691
0111 10	30104054777 MARTINEZ SERRANO ENCARNA	CL PERU, POLIGONO I	30820 ALCANTARILLA	09 30 2001 010000931 0198 0398	18.329
0111 10	30104080645 CASTILLO ROBLES PEDRO	CL CAMINO SAN MIGUEL	30880 AGUILAS	02 30 2000 019314164 0800 0800	62.462
0111 10	30104080645 CASTILLO ROBLES PEDRO	CL CAMINO SAN MIGUEL	30880 AGUILAS	02 30 2000 019627695 0900 0900	60.448
0111 10	30104099843 INFORMATICA TEGECE, S.L.	CL MANRESA 3	30004 MURCIA	03 30 2000 017552606 0600 0600	58.730
0111 10	30104099843 INFORMATICA TEGECE, S.L.	CL MANRESA 3	30004 MURCIA	03 30 2000 017886850 0700 0700	35.510
0111 10	30104159760 CARTASERTEL, S.L.	CL ALCANTARA 15	30394 CANTERAS	01 30 2000 000013184 0197 1297	618.678
0111 10	30104159760 CARTASERTEL, S.L.	CL ALCANTARA 15	30394 CANTERAS	01 30 2000 000013285 0198 1298	618.678
0111 10	30104159760 CARTASERTEL, S.L.	CL ALCANTARA 15	30394 CANTERAS	01 30 2000 000013386 0199 0999	433.331
0111 10	30104159760 CARTASERTEL, S.L.	CL ALCANTARA 15	30394 CANTERAS	04 30 2000 005072140 0197 0999	90.000
0111 10	30104163396 J.A. EUROGESTION 2000, S	CL SAN LORENZO 6	30001 MURCIA	02 30 2000 019316285 0800 0800	118.099
0111 10	30104163396 J.A. EUROGESTION 2000, S	CL SAN LORENZO 6	30001 MURCIA	02 30 2000 019629315 0900 0900	31.494
0111 10	30104251912 SALINERO SANCHEZ MANUEL	CL NARCISO YEPES 20	30800 LORCA	02 30 2000 019317703 0800 0800	238.856
0111 10	30104287678 MOBELTAP, S.L.	ZZ SENDA DE GRANADA	30100 MURCIA	02 30 2000 017891702 0700 0700	130.272
0111 10	30104295156 MURISLA, S.L.	PJ LAS CALDERONAS S/	30730 SAN JAVIER	03 30 2000 017557858 0600 0600	1.125.380
0111 10	30104295156 MURISLA, S.L.	PJ LAS CALDERONAS S/	30730 SAN JAVIER	03 30 2000 017892106 0700 0700	1.135.500
0111 10	30104328502 FONDOS DE MORATALLA, S.L	CL MAYOR, 48 LA TOVA	30811 TOVA LA	03 30 2000 017892712 0700 0700	333.688
0111 10	30104337794 MOCA-ROCK, S.L.	CL CRTA. GRANADA 73	30400 CARAVACA DE	03 30 2000 017893318 0700 0700	230.112
0111 10	30104347700 CONSTRUCCIONES Y REPARAC	CT AGUILAS 66	30813 LORCA	03 30 2000 017559575 0600 0600	38.052
0111 10	30104354568 CARCELES BREIS AMALIA	CL EMILIO PIÑERO 1	30007 MURCIA	03 30 2000 017559777 0600 0600	20.046
0111 10	30104361743 TORRECILLAS GAMEZ AGUSTI	AV DE PORTUGAL 10	30800 LORCA	03 30 2000 017894429 0700 0700	87.588
0111 10	30104408829 MARTINEZ ORTUÑO PEDRO	CL TEJERAS	30510 YECLA	03 30 2000 017895540 0700 0700	128.503
0111 10	30104410142 COPILEC 97, S.L.	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2000 017895641 0700 0700	56.281
0111 10	30104410142 COPILEC 97, S.L.	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	02 30 2000 019635274 0900 0900	347.229
0111 10	30104460056 CONSTRUCCIONES ZEUSNET,	CR SANTA CATALINA 22	30012 MURCIA	03 30 2000 017562912 0600 0600	281.651
0111 10	30104460056 CONSTRUCCIONES ZEUSNET,	CR SANTA CATALINA 22	30012 MURCIA	03 30 2000 017897257 0700 0700	211.945
0111 10	30104499058 MONTACARPA, S.COOP.	CL DR.FLEMING	30150 ALBERCA LA	02 30 2000 019324571 0800 0800	121.754
0111 10	30104540989 BUZONEOS MEDITERRANEO, S	CL PUENTE TOCINOS 1	30007 CASILLAS LU	03 30 2000 017564528 0600 0600	228.373
0111 10	30104540989 BUZONEOS MEDITERRANEO, S	CL PUENTE TOCINOS 1	30007 CASILLAS LU	03 30 2000 017899075 0700 0700	164.368
0111 10	30104544629 AIRFRIO TORRE PACHECO, S	CL RIO ESLA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2000 017564831 0600 0600	396.776
0111 10	30104558975 CARPE TAPIZADOS, S.L.	AV SANTIAGO 55	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2000 017565538 0600 0600	100.025
0111 10	30104558975 CARPE TAPIZADOS, S.L.	AV SANTIAGO 55	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2000 017899782 0700 0700	32.779
0111 10	30104568776 SERVIMUR 24 HORAS, S.L.	CL SAGASTA 6	30004 MURCIA	03 30 2000 017565740 0600 0600	163.588
0111 10	30104568776 SERVIMUR 24 HORAS, S.L.	CL SAGASTA 6	30004 MURCIA	03 30 2000 017899984 0700 0700	169.040
0111 10	30104575547 RAMSAN MADAVI, S.L.	CL CARTAGENA DE INDI	30204 CARTAGENA	03 30 2000 017566144 0600 0600	152.569
0111 10	30104575547 RAMSAN MADAVI, S.L.	CL CARTAGENA DE INDI	30204 CARTAGENA	03 30 2000 017900489 0700 0700	120.040
0111 10	30104599492 SOLER Y CELDRAN, S.L.	CL GARCIA LORCA 1	30201 CARTAGENA	02 30 2001 010145623 1000 1000	118.283
0111 10	30104640316 LOALSA-KIT, S.L.	CL REAL 79	30360 UNION LA	02 30 2000 019640227 0900 0900	54.929
0111 10	30104674264 V.A.P. INGENIEROS, S.L.	CL JOSE ALEGRIA BL,	30007 MURCIA	02 30 2000 019329625 0800 0800	156.715
0111 10	30104674264 V.A.P. INGENIEROS, S.L.	CL JOSE ALEGRIA BL,	30007 MURCIA	02 30 2000 019641439 0900 0900	138.278
0111 10	30104677904 GONZALEZ LORENTE FRANCIC	CL JACOBO DE LAS LEY	30001 MURCIA	02 30 2000 019329827 0800 0800	62.462
0111 10	30104677904 GONZALEZ LORENTE FRANCIC	CL JACOBO DE LAS LEY	30001 MURCIA	02 30 2000 019641641 0900 0900	60.448
0111 10	30104679217 BEL HORMIGONES INDUSTRIA	CL LA MERCED 12	30001 MURCIA	03 30 2000 017904129 0700 0700	224.833
0111 10	30104679419 INVERSIONES GRUPO G. Y P	CL LA MERCED 12	30001 MURCIA	03 30 2000 017904230 0700 0700	2.336.376
0111 10	30104716094 GRIÑAN PEREZ ANTONIA CAR	CL MARIA MATAS -ED	30570 BENIAJAN	02 30 2000 019643257 0900 0900	90.869
0111 10	30104723269 SERVISUR 2000, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570 BENIAJAN	03 30 2000 016162775 0300 0300	163.655
0111 10	30104723269 SERVISUR 2000, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570 BENIAJAN	03 30 2000 017905947 0700 0700	75.719
0111 10	30104746915 DREXCO CONSULTORES INTER	CL SAN NICOLAS 5	30005 MURCIA	03 30 2000 017571295 0600 0600	50.645
0111 10	30104746915 DREXCO CONSULTORES INTER	CL SAN NICOLAS 5	30005 MURCIA	03 30 2000 017906755 0700 0700	45.073
0111 10	30104767729 T.A.T. CURTIDOS, S.L.	ZZ DIP.RIO,POLIGONO	30800 LORCA	02 30 2000 019333059 0800 0800	128.852
0111 10	30104767729 T.A.T. CURTIDOS, S.L.	ZZ DIP.RIO,POLIGONO	30800 LORCA	02 30 2000 019644873 0900 0900	124.693
0111 10	30104770153 TEJAMUR, S.L.	CM HONDO (CARRIL DE	30002 MURCIA	03 30 2000 017571905 0600 0600	642.325
0111 10	30104770153 TEJAMUR, S.L.	CM HONDO (CARRIL DE	30002 MURCIA	03 30 2000 017907563 0700 0700	635.269
0111 10	30104780156 CANTERAPAN, S.L.	PZ CONSTITUCION S/N	30394 CANTERAS	02 30 2001 010150976 1000 1000	235.645

0111 10	30104793896	CARNICAS SALINAS NAVARRO	CL VISTA ALEGRE 5	30820	ALCANTARILLA	03 30 2000	017907866	0700 0700	197.870
0111 10	30104842093	DESARROLLO DEL COMERCIO	CL CASTILLO DE SANTA	30310	CARTAGENA	03 30 2000	017573218	0600 0600	300.320
0111 10	30104842093	DESARROLLO DEL COMERCIO	CL CASTILLO DE SANTA	30310	CARTAGENA	03 30 2000	017909381	0700 0700	300.925
0111 10	30104879782	IQUIOLIVA, S.A.L.	PG COTO SAN ANTONIO	30565	TORRES DE CO	03 30 2000	017910290	0700 0700	115.201
0111 10	30104901812	SERVISUR 2000, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	03 30 2000	017910795	0700 0700	2.246.389
0111 10	30104902115	SERVISUR 2000 S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	03 30 2000	017910896	0700 0700	570.350
0111 10	30104921212	MARMOLES SEMPERE, S.L.	AV GENERALISIMO 87	30648	BARINAS	03 30 2000	017911607	0700 0700	390.647
0111 10	30104936770	VIRTUAL FLAT, S.L.	CM DEL CEMENTERIO 5	30880	AGUILAS	02 30 2000	019338113	0800 0800	109.538
0111 10	30104936770	VIRTUAL FLAT, S.L.	CM DEL CEMENTERIO 5	30880	AGUILAS	02 30 2000	019649220	0900 0900	106.002
0111 10	30104942935	ASESORAMIENTO INTEGRAL Y	CL PINTOR PORTELA 32	30203	CARTAGENA	03 30 2000	019338315	0800 0800	190.043
0111 10	30104942935	ASESORAMIENTO INTEGRAL Y	CL PINTOR PORTELA 32	30203	CARTAGENA	03 30 2000	019649624	0900 0900	183.974
0111 10	30105025787	ALIMENTOS NATURALES DEL	CL SAN PEDRO 18	30004	MURCIA	03 30 2000	017578874	0600 0600	147.240
0111 10	30105025787	ALIMENTOS NATURALES DEL	CL SAN PEDRO 18	30004	MURCIA	03 30 2000	017915344	0700 0700	152.148
0111 10	30105069540	CLINICA DENTAL INTEGRADA	CL CANALEJAS 3	30880	AGUILAS	03 30 2000	017579682	0600 0600	86.346
0111 10	30105071964	CAFE BAR R. ARQUES, S.L.	CL MOLINEROS 37	30152	ALJUCER	02 30 2000	019341244	0800 0800	292.694
0111 10	30105073479	ALBEROLA HERNANDEZ JAIME	UR LAMILLO,RES.SEVIL	30860	PUERTO DE MA	02 30 2000	019341446	0800 0800	119.387
0111 10	30105093384	COYPROMUR, S.L.	CL RICARDO GIL 45	30002	MURCIA	03 30 2000	017917263	0700 0700	5.375.938
0111 10	30105096620	ALVEN SURESTE, S.L.	CL DULLIN, PARCELA 2	30730	SAN JAVIER	03 30 2000	017581096	0600 0600	122.525
0111 10	30105117333	CACERES Y FRANCO, S.L.	CL BARRIO LA INMACUL	30140	SANTOMERA	03 30 2000	016179549	0300 0300	537.212
0111 10	30105134309	PEREZ BRAVO FRANCISCA	CL AMARGURA 16	30836	PUEBLA DE SO	03 30 2000	017582716	0600 0600	17.518
0111 10	30105136127	ESTUCADOS DEL SURESTE, S	CL ANTONIO OLIVER 13	30204	CARTAGENA	03 30 2000	017582817	0600 0600	990.604
0111 10	30105147847	HERMANOS BOUROV, S.L.	CL MURALLA DEL MAR 1	30202	CARTAGENA	02 30 2000	019344577	0800 0800	277.652
0111 10	30105147847	HERMANOS BOUROV, S.L.	CL MURALLA DEL MAR 1	30202	CARTAGENA	02 30 2000	019654977	0900 0900	277.652
0111 10	30105183415	ADMINISTRACION GENERAL A	CT EL ALGAR LA MANGA	30382	BEAL	03 30 2000	017584332	0600 0600	240.294
0111 10	30105184324	MULLER — MICHAEL	AV JUAN CARLOS I 47	30880	AGUILAS	02 30 2000	019345789	0800 0800	118.099
0111 10	30105184324	MULLER — MICHAEL	AV JUAN CARLOS I 47	30880	AGUILAS	02 30 2000	019655886	0900 0900	118.099
0111 10	30105218373	CONSTRUCCIONES RAMON CAR	CL DE LA PARRA, S/N	30739	MIRADOR EL	03 30 1999	017216902	0499 0499	973.021
0111 10	30105218373	CONSTRUCCIONES RAMON CAR	CL DE LA PARRA, S/N	30739	MIRADOR EL	03 30 1999	017582872	0599 0599	1.179.517
0111 10	30105218373	CONSTRUCCIONES RAMON CAR	CL DE LA PARRA, S/N	30739	MIRADOR EL	03 30 2000	017584736	0600 0600	86.432
0111 10	30105218373	CONSTRUCCIONES RAMON CAR	CL DE LA PARRA, S/N	30739	MIRADOR EL	03 30 2000	017921408	0700 0700	89.314
0111 10	30105255658	ESTRUCTURAS FASAN, S.L.	CL GIL DE PAREJA 24	30162	SANTA CRUZ	03 30 2000	017586352	0600 0600	412.399
0111 10	30105291529	TRANSNAMUR, S.L.	CL MAYOR 13	30150	ALBERCA LA	02 30 2000	019348722	0800 0800	131.691
0111 10	30105294155	ERNESTO JAVIER CONSTRUCC	CL SALITRE 31	30201	CARTAGENA	03 30 2000	019349025	0800 0800	38.327
0111 10	30105294155	ERNESTO JAVIER CONSTRUCC	CL SALITRE 31	30201	CARTAGENA	03 30 2000	019659021	0900 0900	75.017
0111 10	30105381051	EXCLUSIVAS MUÑOZ Y MARTI	CR SAN JAVIER 143	30589	RAMOS LOS	02 30 2000	019351550	0800 0800	118.283
0111 10	30105381051	EXCLUSIVAS MUÑOZ Y MARTI	CR SAN JAVIER 143	30589	RAMOS LOS	02 30 2000	019661243	0900 0900	118.283
0111 10	30105414090	ALARCON Y DE LA CAL, S.L	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204	CARTAGENA	02 30 2000	019353368	0800 0800	138.278
0111 10	30105414090	ALARCON Y DE LA CAL, S.L	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204	CARTAGENA	02 30 2000	019663162	0900 0900	138.278
0111 10	30105438342	UNICLIMA CLIMATIZACION,	CT CHURRA 55	30007	MURCIA	02 30 2000	019663768	0900 0900	478.255
0111 10	30105438544	BODEGAS DE MURCIA, S.L.	CL DOCTOR JESUS QUES	30005	MURCIA	03 30 2000	017593426	0600 0600	111.058
0111 10	30105438544	BODEGAS DE MURCIA, S.L.	CL DOCTOR JESUS QUES	30005	MURCIA	03 30 2000	017930094	0700 0700	124.180
0111 10	30105438948	FRUTAS CONTRERAS CANTERO	PG INDUSTRIAL DE LOR	30564	LORQUI	02 30 2001	010169770	1000 1000	186.415
0111 10	30105441877	AGAMAO, S.L.	CL PASCUAL 10	30004	MURCIA	02 30 2000	019354378	0800 0800	972.950
0111 10	30105441877	AGAMAO, S.L.	CL PASCUAL 10	30004	MURCIA	02 30 2000	019664172	0900 0900	969.416
0111 10	30105453193	GUERRERO MARTINEZ MARIA	CL SALZILLO 2	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2000	017931108	0700 0700	163.476
0111 10	30105464210	IMPERESTUC, S.L.	CL RESIDENCIA MANANT	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2000	017595143	0600 0600	15.293
0111 10	30105472290	ARTEL, S.L.	AV MOLINA DE SEGURA-	30007	MURCIA	02 30 2000	019355590	0800 0800	120.573
0111 10	30105472290	ARTEL, S.L.	AV MOLINA DE SEGURA-	30007	MURCIA	02 30 2000	019665485	0900 0900	120.573
0111 10	30105476031	A.S. ESTUDIOS DE FINANCI	LG PASEO MARITIMO 41	30202	SANTA LUCIA	03 30 2000	017932219	0700 0700	61.081
0111 10	30105482293	FONDO INMOBILIARIO DE MA	CL SIERRA DE ALCARAZ	30860	PUERTO DE MA	03 30 2000	017595951	0600 0600	75.379
0111 10	30105482293	FONDO INMOBILIARIO DE MA	CL SIERRA DE ALCARAZ	30860	PUERTO DE MA	03 30 2000	017932724	0700 0700	76.234
0111 10	30105485731	ASOCIACION DEPORTIVA CLU	CL LA SEDA 5	30800	LORCA	03 30 2000	017596355	0600 0600	47.140
0111 10	30105517760	MAYCOMARSA, S.L.L.	CL COLMENARICOS 16	30800	LORCA	03 30 2000	017933936	0700 0700	788.498
0111 10	30105524834	CONSTRUCCIONES GERALBER,	CL ANGEL BRUNA, EDIF	30204	CARTAGENA	03 30 2000	017597971	0600 0600	1.743.870
0111 10	30105529076	VIVANCOS COSTA JOSE ANTO	CL PROLONGACION MOLI	30006	MURCIA	03 30 2000	017934946	0700 0700	54.406
0111 10	30105602838	ARMAZONES FRANCISCO AZOR	CT JUMILLA KM. 1	30510	YECLA	03 30 2000	017600496	0600 0600	296.657
0111 10	30105602838	ARMAZONES FRANCISCO AZOR	CT JUMILLA KM. 1	30510	YECLA	03 30 2000	017937774	0700 0700	361.820
0111 10	30105612538	DECORACION INTERIORISMO	CT DE LA ñORA 121	30009	ARBOLEJA LA	03 30 2000	017938279	0700 0700	377.118
0111 10	30105625672	LUCAS NAVARRO HNOS.PROMO	CL URBANIZACION MONT	30570	BENIAJAN	03 30 2000	017938683	0700 0700	936.461
0111 10	30105652146	GARAL INTERNET, S.L.	AV LA FAMA 22	30006	MURCIA	02 30 2000	019362462	0800 0800	247.745
0111 10	30105652146	GARAL INTERNET, S.L.	AV LA FAMA 22	30006	MURCIA	02 30 2000	019671953	0900 0900	247.745

0111 10	30105674071 ROMERA RUBIO ALFONSO	CL CAMINO VIEJO DEL	30800 LORCA	02 30 2000 019362866 0800 0800	142.889
0111 10	30105693269 MARTINEZ PALOMARES JOSE	CL MARTE 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2000 017940606 0700 0700	316.810
0111 10	30105705494 MECANICA SAN BENITO, S.L	CL CRTA. SANTA CATAL	30012 MURCIA	03 30 2000 017603833 0600 0600	93.990
0111 10	30105705494 MECANICA SAN BENITO, S.L	CL CRTA. SANTA CATAL	30012 MURCIA	03 30 2000 017941111 0700 0700	96.506
0111 10	30105746924 NUEVO HORIZONTE EMPRESAR	CL PLANO DE SAN FRAN	30004 MURCIA	03 30 2000 017943232 0700 0700	436.966
0111 10	30105789057 CAFE BAR LA RAPIDA, S.L.	CL MAYOR, S/N	30150 ALBERCA LA	02 30 2000 019368324 0800 0800	62.462
0111 10	30105862718 CORONADO GRIS JESUS	CL DOCTOR FLEMING 18	30880 AGUILAS	03 30 2000 017611008 0600 0600	53.773
0111 10	30105878175 HOSTELERIA BACCARU, S.L.	CL DOCTOR MARAÑON 4	28903 GETAFE	04 30 2000 005828841 0800 0800	120.002
0111 10	30105939813 ARTES CASA PEPE, S.L.	PZ JOSE MARIA ARTES	30201 CARTAGENA	03 30 2000 017613230 0600 0600	74.022
0111 10	30105941126 TODO COSAS DE CASA, S.L.	AV 1 DE MAYO TORRE D	30007 MURCIA	03 30 2000 017613634 0600 0600	88.164
0111 10	30105941126 TODO COSAS DE CASA, S.L.	AV 1 DE MAYO TORRE D	30007 MURCIA	03 30 2000 017949292 0700 0700	62.568
0111 10	30105945267 TORRALBA PUCHE DOLORES	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2000 017613735 0600 0600	173.938
0111 10	30105945267 TORRALBA PUCHE DOLORES	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2000 017949393 0700 0700	252.760
0111 10	30105965475 LIMPIEZAS MARIN, S.L.	AV SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	02 30 2000 019372768 0800 0800	31.224
0111 10	30105971438 MORALES MELERO JUAN	PJ LA PUNTA POLIGINO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2000 017949700 0700 0700	163.285
0111 10	30105984168 MARORGANI, S.L.	CL MAYOR 17	30139 RAAL EL	02 30 2000 019681451 0900 0900	72.548
0111 10	30106002154 CATHAGOMUR, S.L.	CL ANCHURA, S/N	30550 YECLA	03 30 2000 017614947 0600 0600	319.999
0111 10	30106009430 BUENO CARVAJAL CARLOS AN	CL REAL 40	30201 CARTAGENA	03 30 2000 017615351 0600 0600	16.429
0111 10	30106009430 BUENO CARVAJAL CARLOS AN	CL REAL 40	30201 CARTAGENA	03 30 2000 017951316 0700 0700	16.429
0111 10	30106024382 GRIÑAN PEREZ ANTONIA CAR	CL MARIA MATAS -E	30570 BENIAJAN	02 30 2000 019683976 0900 0900	18.140
0111 10	30106036005 MARTINEZ PEREZ ALVARO	CL MAYOR 219	30820 ALCANTARILLA	02 30 2000 019375701 0800 0800	119.387
0111 10	30106036005 MARTINEZ PEREZ ALVARO	CL MAYOR 219	30820 ALCANTARILLA	02 30 2000 019684380 0900 0900	115.537
0111 10	30106053482 CEGARRA INGLES FRANCISCO	CL TRILLO FIGUEROA 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2000 017617573 0600 0600	234.835
0111 10	30106053482 CEGARRA INGLES FRANCISCO	CL TRILLO FIGUEROA 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2000 017953639 0700 0700	240.978
0111 10	30106070357 LOPEZ FRANCO ENCARNACION	CL CANARIAS 26	30562 CEUTI	03 30 2000 017618179 0600 0600	24.786
0111 10	30106138358 FASHION IMPORT-EXPORT, S	CL GENERAL DIAZ PORL	28006 MADRID	03 30 2000 017956467 0700 0700	352.682
0111 10	30106142907 EMPRESA CONSTRUCTORA FER	CL JARA CARRILLO 11	30004 MURCIA	03 30 2000 017620203 0600 0600	154.926
0111 10	30106142907 EMPRESA CONSTRUCTORA FER	CL JARA CARRILLO 11	30004 MURCIA	02 30 2000 019379236 0800 0800	426.295
0111 10	30106142907 EMPRESA CONSTRUCTORA FER	CL JARA CARRILLO 11	30004 MURCIA	02 30 2000 019687717 0900 0900	412.544
0111 10	30106165539 INICIATIVA DE FORMACION	CL JERONIMO DE RODA	30005 MURCIA	03 30 2000 017620708 0600 0600	63.638
0111 10	30106165539 INICIATIVA DE FORMACION	CL JERONIMO DE RODA	30005 MURCIA	03 30 2000 017957881 0700 0700	25.070
0111 10	30106177259 MANUEL ORTEGA JUAN	CL VASCONGADAS 13	30739 DOLORES	03 30 2000 017621112 0600 0600	21.516
0111 10	30106240109 ABELLAN HURTADO JOAQUIN	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2000 019382468 0800 0800	28.836
0111 10	30106257687 LINOVA SOFAS, S.L.	CL SENDA DE GRANADA	30100 MURCIA	03 30 2000 016962623 0500 0500	149.772
0111 10	30106258903 TELEMARKETING PARALA AYU	CL ERMITA DE LOS REM	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2000 019382973 0800 0800	117.827
0111 10	30106258903 TELEMARKETING PARALA AYU	CL ERMITA DE LOS REM	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2000 019691858 0900 0900	117.827
0111 10	30106332257 PROMOCIONES JACKIEMAR, S	CL PINTOR VILLACIS 2	30003 MURCIA	03 30 2000 017626667 0600 0600	201.892
0111 10	30106332257 PROMOCIONES JACKIEMAR, S	CL PINTOR VILLACIS 2	30003 MURCIA	03 30 2000 017963137 0700 0700	75.122
0111 10	30106355495 CONSULTING TAXES, S.L.	PZ ESPAÑA 2	30510 YECLA	03 30 2000 016966259 0500 0500	34.754
0111 10	30106355495 CONSULTING TAXES, S.L.	PZ ESPAÑA 2	30510 YECLA	03 30 2000 017627980 0600 0600	40.747
0111 10	30106386316 MARIN GARCIA JOSE MIGUEL	CL MAYOR -SANTA ROSA	30710 TORRE PACHEC	02 30 2000 019696912 0900 0900	29.566
0111 10	30106396218 IBERPURE, S.L.	ZZ VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2000 017967379 0700 0700	247.720
0111 10	30106399248 LACADOS MOLTO, S.L.	CL LOS GONZALEZ 19	30158 GARRES LOS	03 30 2000 017630913 0600 0600	75.827
0111 10	30106410766 GUARNECIDOS DE YESOS LEV	CL MAYOR 180	30139 RAAL EL	02 30 2000 019698124 0900 0900	3.844.148
0111 10	30106419759 SANCHEZ GARCIA JOSE	CL JOSE CARIDE 7	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 017631822 0600 0600	439.808
0111 10	30106419759 SANCHEZ GARCIA JOSE	CL JOSE CARIDE 7	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 017968591 0700 0700	533.551
0111 10	30106419759 SANCHEZ GARCIA JOSE	CL JOSE CARIDE 7	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 017968692 0700 0700	408.658
0111 10	30106426227 CANOVAS GARRE ANTONIO	CT ñORA 146	30108 ALBATALIA L	03 30 2000 016970404 0500 0500	165.146
0111 10	30106428045 FERNANDEZ GEA FRANCISCO	AV ITALIA 18	30530 CIEZA	03 30 2000 017969100 0700 0700	44.710
0111 10	30106434816 C.I.D.R. EXTERIORES Y CO	CL ANDRES BAQUERO 5	30001 MURCIA	03 30 2000 017632731 0600 0600	110.780
0111 10	30106434816 C.I.D.R. EXTERIORES Y CO	CL ANDRES BAQUERO 5	30001 MURCIA	03 30 2000 017969403 0700 0700	67.074
0111 10	30106446334 ENFAPLAST, S.L.	CL MAYOR 274	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2000 017970312 0700 0700	122.042
0111 10	30106448657 HERAL HORMIGONES MIX,S,L	PG INDUSTRIAL LORQUI	30564 LORQUI	03 30 2000 017633539 0600 0600	637.834
0111 10	30106448657 HERAL HORMIGONES MIX,S,L	PG INDUSTRIAL LORQUI	30564 LORQUI	03 30 2000 017970413 0700 0700	588.564
0111 10	30106455832 TUDELA CONESA JOSE FELIC	CL ALAMO 56	30570 BENIAJAN	02 30 2000 019700851 0900 0900	32.534
0111 10	30106473818 C.I.D.R. EXTERIORES Y CO	CL ANDRES BAQUERO 5	30001 MURCIA	03 30 2000 017634953 0600 0600	17.274
0111 10	30106473818 C.I.D.R. EXTERIORES Y CO	CL ANDRES BAQUERO 5	30001 MURCIA	03 30 2000 017972332 0700 0700	17.274
0111 10	30106482811 MEDINA RUIZ DAVID	CL GONZALEZ ADALID 7	30001 MURCIA	03 30 2000 017972938 0700 0700	53.626
0111 10	30106491093 HERODIO DEL GAS S.L.	CL CAMINO DE ALICANT	30530 CIEZA	03 30 2000 019702669 0900 0900	1.678.243
0111 10	30106506352 MERCADER TRAVEL CORPORAT	CT SAN PEDRO DEL PIN	30730 SAN JAVIER	03 30 2000 013360788 0200 0200	29.432
0111 10	30106530301 SANCHEZ PEDREÑO ANTONIO	CL ROMA 12	30203 CARTAGENA	02 30 2001 010212513 1000 1000	30.555

0111 10	30106557175 MURCIANA DE ENVIOS, S.L.	CT ALICANTE 63	30007 MURCIA	03 30 2000 017639296 0600 0600	52.902
0111 10	30106557175 MURCIANA DE ENVIOS, S.L.	CT ALICANTE 63	30007 MURCIA	03 30 2000 017976776 0700 0700	52.902
0111 10	30106557175 MURCIANA DE ENVIOS, S.L.	CT ALICANTE 63	30007 MURCIA	02 30 2000 019399141 0800 0800	31.574
0111 10	30106557276 MURCIANA DE ENVIOS, S.L.	CT ALICANTE 63	30007 MURCIA	03 30 2000 017976877 0700 0700	128.370
0111 10	30106557276 MURCIANA DE ENVIOS, S.L.	CT ALICANTE 63	30007 MURCIA	02 30 2000 019399242 0800 0800	67.358
0111 10	30106603554 GAMARRO PEREZ JOSE MANUE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30202 CARTAGENA	02 30 2000 019401060 0800 0800	297.312
0111 10	30106603554 GAMARRO PEREZ JOSE MANUE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30202 CARTAGENA	02 30 2000 019708531 0900 0900	274.265
0111 10	30106642051 MAC-DEALER, S.A.L.	CL CIGARRAL S/N	30003 MURCIA	02 30 2000 019402676 0800 0800	321.363
0111 10	30106642051 MAC-DEALER, S.A.L.	CL CIGARRAL S/N	30003 MURCIA	02 30 2000 019710248 0900 0900	321.363
0111 10	30106664683 MARTINEZ MARTINEZ CARMEL	CL MESONES 47	30530 CIEZA	03 30 2000 017645057 0600 0600	91.534
0111 10	30106666202 DORA APARADOS, S.L.	AV MURCIA 61	30589 RAMOS LOS	03 30 2000 017645158 0600 0600	2.727.889
0111 10	30106666202 DORA APARADOS, S.L.	AV MURCIA 61	30589 RAMOS LOS	03 30 2000 017981931 0700 0700	2.888.393
0111 10	30106733900 GARCIA & BANII	PZ APOSTOLES 10	30001 MURCIA	02 30 2000 019406619 0800 0800	346.611
0111 10	30106733900 GARCIA & BANII	PZ APOSTOLES 10	30001 MURCIA	02 30 2000 019714490 0900 0900	335.428
0111 10	30106744105 MANZANARES GONZALEZ JOSE ZZ	DIP.CAMPILLO,PTE.	30813 LORCA	03 30 2000 017985769 0700 0700	87.835
0111 10	30106744509 MOLINA MOLINA JOSE ANTON	CL CABEZO 20	30530 CIEZA	03 30 2000 017649202 0600 0600	57.196
0111 10	30106744509 MOLINA MOLINA JOSE ANTON	CL CABEZO 20	30530 CIEZA	03 30 2000 017985870 0700 0700	51.616
0111 10	30106748044 CONSTRUCCIONES SIGLO XXI	CL ANIMAS 3	30003 MURCIA	03 30 2000 017986072 0700 0700	249.696
0111 10	30106752589 BRICOLAGE Y DECORACIÓN A	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205 CARTAGENA	03 30 2000 017649606 0600 0600	309.340
0111 10	30106757340 S.F.Z. SERVIEL, S.L.	CL ZAFIRO, URBº MEDI	30310 CARTAGENA	03 30 2000 017649707 0600 0600	558.613
0111 10	30106757340 S.F.Z. SERVIEL, S.L.	CL ZAFIRO, URBº MEDI	30310 CARTAGENA	03 30 2000 017986577 0700 0700	506.998
0111 10	30106765626 SINTESIS COCINAS, S.L.	CL SIMON GARCIA 58	30003 MURCIA	03 30 2000 017987082 0700 0700	74.832
0111 10	30106794221 SEGUROS E INFORMACION CO	CL REDON 9	30800 LORCA	02 30 2000 019410255 0800 0800	106.002
0111 10	30106794221 SEGUROS E INFORMACION CO	CL REDON 9	30800 LORCA	02 30 2000 019718332 0900 0900	106.002
0111 10	30106807355 MARTINEZ LOZANO JOSE ANT	CT TORRE PACHECO A E	30700 TORRE PACHECO	03 30 2000 017990217 0700 0700	76.234
0111 10	30106824432 INTELSUR 99,S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 017991429 0700 0700	200.837
0111 10	30106840394 SALAZONES DE MURCIA, S.L	CL AZAHAR, S/N	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2000 017655868 0600 0600	65.880
0111 10	30106840394 SALAZONES DE MURCIA, S.L	CL AZAHAR, S/N	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2000 017992338 0700 0700	65.880
0111 10	30106842620 SECADEROS ALCANTARILLA,S	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 017656070 0600 0600	322.908
0111 10	30106842620 SECADEROS ALCANTARILLA,S	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 017992540 0700 0700	174.322
0111 10	30106842721 SECADEROS ALCANTARILLA,S	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 017656171 0600 0600	44.256
0111 10	30106842721 SECADEROS ALCANTARILLA,S	PG INDUSTRIAL OESTE,	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 017992641 0700 0700	44.256
0111 10	30106843428 GONZALEZ VERA VICTOR MAN	AV CONSTITUCION,EDIF	30870 MAZARRON	03 30 2000 019413588 0800 0800	31.363
0111 10	30106845751 INTERSUR 99, S.L.	CL POL.IND.OESTE-C/H	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 017993045 0700 0700	35.575
0111 10	30106862525 HABITAT CT3, S.L.	CL TRAPERIA 20	30001 MURCIA	03 30 2000 017657484 0600 0600	595.808
0111 10	30106862525 HABITAT CT3, S.L.	CL TRAPERIA 20	30001 MURCIA	03 30 2000 017993449 0700 0700	440.166
0111 10	30106865757 MOCA ROCK, S.L.	CT DE GRANADA,PTE.ST	30400 CARAVACA DE	03 30 2000 017993651 0700 0700	43.586
0111 10	30106873134 NEUMATICOS Y SERVICIOS S	CR SANTA CATALINA 16	30012 MURCIA	03 30 2000 017657787 0600 0600	73.687
0111 10	30106894251 GESTION 2 ALICANTINA CON	CL JARA 17	30201 CARTAGENA	03 30 2000 017659407 0600 0600	1.037.770
0111 10	30106894251 GESTION 2 ALICANTINA CON	CL JARA 17	30201 CARTAGENA	03 30 2000 017995267 0700 0700	709.788
0111 10	30106907688 GESTION Y SERVICIO DE PR	CL GALERA DEL CERRO	30007 ZARANDONA	02 30 2000 019416622 0800 0800	3.408.557
0111 10	30106907688 GESTION Y SERVICIO DE PR	CL GALERA DEL CERRO	30007 ZARANDONA	02 30 2000 019724291 0900 0900	3.316.371
0111 10	30106914459 FLOHERJO CONSTRUCCIONES	CL SAN JOSE 3	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2000 017996277 0700 0700	292.576
0111 10	30106919109 ACTIVA CONSULTING, S.L	PL SEDA 8	30009 MURCIA	03 30 2000 017996479 0700 0700	77.452
0111 10	30106919311 PROFORMA PROYECTOS Y REF	CL SENDA DE ENMEDIO	30009 MURCIA	03 30 2000 017996580 0700 0700	1.954.756
0111 10	30106928405 MSP SEINCA NAVAL, S.L.	CL JOAQUIN MADRID 23	30201 CARTAGENA	03 30 2000 017662437 0600 0600	81.540
0111 10	30106928405 MSP SEINCA NAVAL, S.L.	CL JOAQUIN MADRID 23	30201 CARTAGENA	03 30 2000 017996782 0700 0700	84.258
0111 10	30106928405 MSP SEINCA NAVAL, S.L.	CL JOAQUIN MADRID 23	30201 CARTAGENA	02 30 2000 019418036 0800 0800	142.889
0111 10	30106928405 MSP SEINCA NAVAL, S.L.	CL JOAQUIN MADRID 23	30201 CARTAGENA	02 30 2000 019725810 0900 0900	138.278
0111 10	30106929920 FERMABOLSA, S.L.	CL MAYOR 44	30007 CASILLAS LU	03 30 2000 017662639 0600 0600	173.089
0111 10	30106929920 FERMABOLSA, S.L.	CL MAYOR 44	30007 CASILLAS LU	03 30 2000 017996984 0700 0700	64.070
0111 10	30106930728 PATRICIO MUR, S.L.	CL ALICANTE 7	30007 MURCIA	03 30 2000 017997085 0700 0700	34.876
0111 10	30106952047 OBRAS MEYMO, S.L	CT PUENTE ARGANDA A	28500 ARGANDA	03 30 2000 017663649 0600 0600	203.197
0111 10	30106952047 OBRAS MEYMO, S.L	CT PUENTE ARGANDA A	28500 ARGANDA	03 30 2000 017998196 0700 0700	440.590
0111 10	30106956794 YESOS Y CONTRUCCIONES DE	CL DR.MARAÑÓN 45	03150 DOLORES	03 30 2000 017663750 0600 0600	1.869.116
0111 10	30106970942 MAQUINARIA CONSERVALERO,	AV LORQUI 4	30564 LORQUI	02 30 2000 019419854 0800 0800	100.132
0111 10	30106980743 BUCHER SERVICIOS, S.L.	AV LOPE DE VEGA, S/N	30011 MURCIA	03 30 2000 017665568 0600 0600	173.202
0111 10	30106980743 BUCHER SERVICIOS, S.L.	AV LOPE DE VEGA, S/N	30011 MURCIA	03 30 2000 017999715 0700 0700	206.239
0111 10	30106992059 GREENWOOD SLEEP — PETE	CL DEL HORNO 6	30201 CARTAGENA	03 30 2000 017666174 0600 0600	46.710
0111 10	30106998224 CONSTRUCCIONES OBRAS EVE	CL PINTOR VELAZQUEZ	03004 ALICANTE	02 30 2000 019729143 0900 0900	1.610.154
0111 10	30107001254 BUSINESS SYSTEMS BINARY	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2000 011321970 1299 1299	45.545

0111 10	30107001254 BUSINESS SYSTEMS BINARY	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2000 011943073 0100 0100	25.769
0111 10	30107032374 LEVASEVI, S.L.	CL LEVANTE 6	30007 CASILLAS LU	03 30 2000 018002038 0700 0700	460.049
0111 10	30107032374 LEVASEVI, S.L.	CL LEVANTE 6	30007 CASILLAS LU	03 30 2000 019422884 0800 0800	309.235
0111 10	30107056020 TOURLINE EXPRESS LEVANTE	CL PINATAR,POLIGONO	30010 MURCIA	03 30 2000 017668703 0600 0600	72.428
0111 10	30107060464 HARO HARO JUAN	CL GRAUPO EL LABRADO	30880 AGUILAS	03 30 2000 017669107 0600 0600	56.088
0111 10	30107061979 RODRIGUEZ MALAGON PEDRO	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880 AGUILAS	03 30 2000 019424100 0800 0800	241.306
0111 10	30107114018 COPROSURESTE S.L.	CM FELI	30800 CAZALLA	03 30 2000 017672238 0600 0600	67.686
0111 10	30107114018 COPROSURESTE S.L.	CM FELI	30800 CAZALLA	03 30 2000 018005674 0700 0700	618.096
0111 10	30107115533 PATRON ROLDAN DANIEL	CL VICENTE RUANO 30	30880 AGUILAS	03 30 2000 019426726 0800 0800	26.176
0111 10	30107141704 PROCESOS METALICOS ANCAR	CL CARRIL MANRESA 13	30006 MURCIA	03 30 2000 017674157 0600 0600	384.760
0111 10	30107141704 PROCESOS METALICOS ANCAR	CL CARRIL MANRESA 13	30006 MURCIA	03 30 2000 018007694 0700 0700	33.107
0111 10	30107151303 ALOGA EXPLOTACIONES HOST	PZ ROMERA	30001 MURCIA	02 30 2000 019428443 0800 0800	238.776
0111 10	30107161811 HERNANDEZ LOPEZ JOSEFA	CL LAS CASILLAS 107	30833 SANGONERA LA	03 30 2000 018009011 0700 0700	636.588
0111 10	30107186362 GARCIA JORDA MARIA CARMÉ	CL MAYOR 110	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2000 017676783 0600 0600	49.572
0111 10	30107186362 GARCIA JORDA MARIA CARMÉ	CL MAYOR 110	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2000 018010223 0700 0700	51.030
0111 10	30107189796 EUOMANTENTE SERVICIOS,	CL ALFONSO XIII 57	30310 DOLORES LOS	03 30 2000 019739247 0900 0900	200.326
0111 10	30107193638 AGB SEGUROS GENERALES S.	CL BAMBU 12	28036 MADRID	03 30 2000 017677288 0600 0600	127.008
0111 10	30107194850 RECICLADOS ECONA, S.L.	CT ALICANTE, GREGORI	30007 MURCIA	03 30 2000 017677389 0600 0600	500.194
0111 10	30107194850 RECICLADOS ECONA, S.L.	CT ALICANTE, GREGORI	30007 MURCIA	03 30 2000 018010829 0700 0700	665.191
0111 10	30107199500 AYALA SANCHEZ MANUEL	CL MAYOR 60	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2000 017677692 0600 0600	36.046
0111 10	30107210311 ANUNCIO ON LINE, S.L.	CL PINTOR VILLACIS 2	30001 MURCIA	03 30 2000 017678100 0600 0600	172.712
0111 10	30107210311 ANUNCIO ON LINE, S.L.	CL PINTOR VILLACIS 2	30001 MURCIA	03 30 2000 018011637 0700 0700	175.498
0111 10	30107220112 AMANTE JIMENEZ CARLOS	CL MAYOR 69	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 017679211 0600 0600	53.773
0111 10	30107227081 GARCIA VIZCAINO MANUEL	CL VILLALBA CORTA 6	30202 CARTAGENA	03 30 2000 017679817 0600 0600	1.123.811
0111 10	30107227081 GARCIA VIZCAINO MANUEL	CL VILLALBA CORTA 6	30202 CARTAGENA	03 30 2000 019433493 0800 0800	1.010.746
0111 10	30107227081 GARCIA VIZCAINO MANUEL	CL VILLALBA CORTA 6	30202 CARTAGENA	03 30 2000 019742176 0900 0900	1.078.090
0111 10	30107230317 ELABORADOS MEDITERRANEO,	AV AMERICAS NAVE 3A	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 017680524 0600 0600	123.128
0111 10	30107230317 ELABORADOS MEDITERRANEO,	AV AMERICAS NAVE 3A	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 018013455 0700 0700	123.128
0111 10	30107273662 ALONSO ALCAZAR JUAN	CL JUAN DE HERRERA,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2000 018015980 0700 0700	166.832
0111 10	30107276187 REVESVILA, S.L.	CL PINTOR MARIANO BA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 017683554 0600 0600	1.271.537
0111 10	30107287406 MESON RINCON REAL DE CAR	PZ REY 5	30202 CARTAGENA	03 30 2000 017684867 0600 0600	88.426
0111 10	30107287406 MESON RINCON REAL DE CAR	PZ REY 5	30202 CARTAGENA	03 30 2000 018017394 0700 0700	91.435
0111 10	30107303469 EXU XVIII S.L.	CL MAYOR 113	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 017686180 0600 0600	80.447
0111 10	30107346010 GRUPO PAMANO 98, S.L.	CL SANTA FLORENTINA	30300 BARRIO DE PE	03 30 2000 019749149 0900 0900	49.650
0111 10	30107346414 RUIZ MARIN FRANCISCO	CL JOSE PEREZ GOMEZ	30530 CIEZA	03 30 2000 017688911 0600 0600	325.020
0111 10	30107369955 NIFRADO,S.L.	CL GABRIEL CELAYA,S/	30100 MURCIA	03 30 2000 017025469 0500 0500	506.386
0111 10	30107379150 GAITAN BERNAL CARMEN	CL ALVAREZ QUINTERO	30002 MURCIA	03 30 2000 018022751 0700 0700	185.194
0111 10	30107447454 MELGAJO, S.L.	CL MONTIJO 19	30001 MURCIA	03 30 2000 017695072 0600 0600	110.941
0111 10	30107447454 MELGAJO, S.L.	CL MONTIJO 19	30001 MURCIA	03 30 2000 018025781 0700 0700	130.441
0111 10	30107487466 ASOCIACION DE MUSICA A T	CL DR.MANUEL BERNAL	30430 CEHEGIN	02 30 2000 017697601 0600 0600	49.106
0111 10	30107489991 BERMAR ASESORES NAUTICOS	CL SALITRE 3	30201 CARTAGENA	02 30 2000 019449964 0800 0800	136.601
0111 10	30107489991 BERMAR ASESORES NAUTICOS	CL SALITRE 3	30201 CARTAGENA	02 30 2000 019756829 0900 0900	136.601
0111 10	30107490702 CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL MAYOR 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 018027805 0700 0700	1.115.737
0111 10	30107507573 CAÑADA PEREZ JUAN CARLOS	CL MAYOR 49	30011 DOLORES	02 30 2000 017699823 0600 0600	45.325
0111 10	30107507876 MARIN ORTEGA JUAN JOSE	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	02 30 2000 019451479 0800 0800	285.772
0111 10	30107508987 MALACANT, S.L.	AV LIBERTAD 6	30006 MURCIA	03 30 2000 017700025 0600 0600	130.613
0111 10	30107508987 MALACANT, S.L.	AV LIBERTAD 6	30006 MURCIA	03 30 2000 018029219 0700 0700	130.613
0111 10	30107522731 BELGALLO 10, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570 BENIAJAN	03 30 2000 016314945 0300 0300	64.649
0111 10	30107522731 BELGALLO 10, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570 BENIAJAN	03 30 2000 019452691 0800 0800	288.515
0111 10	30107532128 NOLASCO NOGALES JULIO	AV JUAN CARLOS I 26	30880 AGUILAS	03 30 2000 017702146 0600 0600	43.922
0111 10	30107582648 PATANEGRA ENVASES, S.L.	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2000 017706287 0200 0500	248.590
0111 10	30107582648 PATANEGRA ENVASES, S.L.	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2000 017706388 0300 0500	160.166
0111 10	30107617307 MARTINEZ PUCHE YENI	CL CORREDERA 35	30510 YECLA	03 30 2000 017709927 0600 0600	51.616
0111 10	30107623266 CONSTRUCCIONES GOMUR,S.L	CL LA MERCED 12	30001 MURCIA	03 30 2000 018038414 0700 0700	4.097.651
0111 10	30107636707 CONSTRUCCIONES MURCIA AZ	PG TORREGUIL	30833 SANGONERA LA	03 30 2000 018039828 0700 0700	679.270
0111 10	30107656814 CORTES ORTIGOSA, S.L.	AV MURCIA EDF. REINA	30110 CABEZO DE TO	02 30 2000 019462900 0800 0800	130.866
0111 10	30107658834 GARCIA LIRIA MARTIN	UR TODOSOL 133	30880 AGUILAS	03 30 2000 017713866 0600 0600	304.882
0111 10	30107669140 FABRICACION Y RECUPERACI LG	SUBIDA A COTO DOR	30205 BARRIO DE LA	03 30 2000 018043161 0700 0700	200.932
0111 10	30107678032 RUIZ CARDOSO MARIA JESUS	CL ESPAÑA 5	30510 YECLA	02 30 2000 019770872 0900 0900	115.537
0111 10	30107678941 HIPERJOYERIA LORCA, S.L.	CL MUSSO VALIENTE 4	30800 LORCA	02 30 2001 010275864 1000 1000	55.638
0111 10	30107698341 MALACANT, S.L.	AV LIBERTAD 6	30006 MURCIA	03 30 2000 017716492 0600 0600	76.416

0111 10	30107698341 MALACANT, S.L.	AV LIBERTAD 6	30006 MURCIA	03 30 2000 018044979 0700 0700	76.416
0111 10	30107707940 PURE INVESTMENTS LA MANG	CL CASTILLO, LA COLI	30385 BELONES	LOS 02 30 2001 010277783 1000 100085.131	
0111 10	30107721074 ARROW TELECOMUNICACIONES	CL PALOMA 3	30002 MURCIA	03 30 2000 017717809 0600 0600	55.458
0111 10	30107732592 GARCIA CALVELO ANDREA	PZ DEL TRABAJO 3	30800 LORCA	03 30 2000 018047104 0700 0700	40.370
0111 10	30107777456 CONSTRU-CARTHAGO-XXI, S.	CL DIAZ Y CERVANTES	30300 BARRIO DE PE	03 30 2000 017722354 0600 0600	2.156.050
0111 10	30107789681 CONSTRUCCIONES Y GESTION	PZ FUENSANTA 1	30005 MURCIA	03 30 2000 018052356 0700 0700	525.995
0111 10	30107789782 MARIN ORTIN JOSE	CL DUQUE DE RIVAS 1	30530 CIEZA	03 30 2000 018052457 0700 0700	73.822
0111 10	30107793422 PEREZ CARRASCO CARMEN	CL ORGANISTAS 1	30004 MURCIA	03 30 2000 017724071 0600 0600	15.860
0111 10	30107796654 PUERTA DE ORIHUELA,S.A.	CL RONDA DE GARAY 16	30003 MURCIA	03 30 2000 018053265 0700 0700	714.754
0111 10	30107803526 D. DEL PINO SARMIENTO Y	PO DEL RIHUETE 35	30860 PUERTO DE MA	03 30 2000 017725687 0600 0600	36.044
0111 10	30107803526 D. DEL PINO SARMIENTO Y	PO DEL RIHUETE 35	30860 PUERTO DE MA	03 30 2000 018054275 0700 0700	196.085
0111 10	30107820401 RISUEÑO BERNABE ROSA MAR	CL DEL AIRE 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 017727509 0600 0600	27.576
0111 10	30107820401 RISUEÑO BERNABE ROSA MAR	CL DEL AIRE 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 018056194 0700 0700	27.576
0111 10	30107839393 MOSTEC,S.L.	CL PARDO 30	08016 BARCELONA	03 30 2000 019782289 0900 0900	40.096
0111 10	30107839700 GRUPO DE MANTENIMIENTOS	CL HUERTO MARI PEPA,	30395 CARTAGENA	03 30 2000 019476640 0800 0800	5.321.051
0111 10	30107839700 GRUPO DE MANTENIMIENTOS	CL HUERTO MARI PEPA,	30395 CARTAGENA	03 30 2000 019782390 0900 0900	5.188.274
0111 10	30107843538 SOLUCIONES DECORATIVAS D	CL MORERA 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2000 017730135 0600 0600	133.726
0111 10	30107843538 SOLUCIONES DECORATIVAS D	CL MORERA 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2000 018058723 0700 0700	88.063
0111 10	30107853036 ASESORIA EL ESPARRAGAL,	CL MAYOR	30166 ESPARRAGAL	02 30 2001 010287887 1000 1000	75.726
0111 10	30107853036 ASESORIA EL ESPARRAGAL,	CL MAYOR	30166 ESPARRAGAL	02 30 2001 011234043 1100 1100	17.670
0111 10	30107857985 ZUMO JUGO'S S.L.	CL MAYOR.POLIGONO IN	30006 MURCIA	03 30 2000 017731650 0600 0600	112.655
0111 10	30107857985 ZUMO JUGO'S S.L.	CL MAYOR.POLIGONO IN	30006 MURCIA	03 30 2000 018059834 0700 0700	124.799
0111 10	30107862837 ESCRIBANO MOLINA JOSE MA	CL GRAN VIA 28	30540 BLANCA	02 30 2000 019478862 0800 0800	65.532
0111 10	30107878395 HERNANDEZ JIMENEZ LUIS	CL DEL AIRE-CT.DE LA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2000 017733569 0600 0600	25.304
0111 10	30107878395 HERNANDEZ JIMENEZ LUIS	CL DEL AIRE-CT.DE LA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2000 018062157 0700 0700	54.826
0111 10	30107894058 ALCAZAR DIAZ PEDRO	ZZ PUENTE BOTERO	30813 CAMPILLO	03 30 2000 019482502 0800 0800	43.178
0111 10	30107923562 SOTO TOBAR PABLO ANDRES	CL ESPARTEROS 13	30880 AGUILAS	02 30 2000 019484724 0800 0800	86.559
0111 10	30107930030 CALIXTO GARCIA Y JUAN DE	CL DEL DUQUE 5	30880 AGUILAS	02 30 2000 019485229 0800 0800	193.589
0111 10	30107930030 CALIXTO GARCIA Y JUAN DE	CL DEL DUQUE 5	30880 AGUILAS	02 30 2000 019790272 0900 0900	138.278
0111 10	30107945588 REALIDAD MOBILIARIO,S.L.	AV JUAN CARLOS I 1	30588 ZENETA	02 30 2000 019791484 0900 0900	115.537
0111 10	30107955086 PEREZ FERRA LUIS FERNAND	CL MURCIA 39	30579 TORREAGUERA	02 30 2000 019487956 0800 0800	61.821
0111 10	30107956096 NICOLAS MUÑOZ FEDERICO	CL MORATAS - STGO. E	30012 MURCIA	03 30 2000 018069433 0700 0700	51.642
0111 10	30107969941 FERNANDEZ BARRANCO JUAN	CL PERU, POL.IND.OES	30820 ALCANTARILLA	03 30 2000 018070544 0700 0700	69.137
0111 10	30107971355 PINTURAS EL LISTAS, S.CO	CL DOCTOR GIMENO BAD	30800 LORCA	03 30 2000 018070746 0700 0700	32.507
0111 10	30107973173 REALIDAD MOBILIARIO, S.	AV JUAN CARLOS I 1	30588 ZENETA	02 30 2000 019793306 0900 0900	107.121
0111 10	30107974082 CONSTRUCCIONES LOS BOLIC	PG INDUSTRIAL ASCOY	30530 CIEZA	02 30 2000 019489370 0800 0800	557.037
0111 10	30107985301 OBRAS RUIZ DE LORCA, S.L ZZ	DIP.LA HOYA	30816 LORCA	03 30 2000 018072160 0700 0700	48.173
0111 10	30108005610 HERNANDEZ GARRIDO ERNEST	CL SALITRE 34	30201 CARTAGENA	03 30 2000 019492303 0800 0800	22.019
0111 10	30108014195 CONSLIMPI, S.L.	CL MAYOR 79	30205 BARRIO DE LA	03 30 2000 019797649 0900 0900	648.191
0111 10	30108030262 CONESA NAVARRO JOSE PEDR	CL PINTOR PORTELA, 2	30204 CARTAGENA	02 30 2000 019494929 0800 0800	39.276
0111 10	30108030262 CONESA NAVARRO JOSE PEDR	CL PINTOR PORTELA, 2	30204 CARTAGENA	02 30 2001 010302843 1000 1000	176.156
0111 10	30108030262 CONESA NAVARRO JOSE PEDR	CL PINTOR PORTELA, 2	30204 CARTAGENA	02 30 2001 011248490 1100 1100	156.928
0111 10	30108130595 VIDEOCOM CASANOVA, S.L.	AL SAN ANTON 2	30205 CARTAGENA	02 30 2001 010309412 1000 1000	100.132
0111 10	30108249928 HOGAR DE LA TERCERA EDAD	CL POLAVIEJA 10	30364 PORTMAN	02 30 2001 010313856 1000 1000	57.776
0111 10	30108249928 HOGAR DE LA TERCERA EDAD	CL POLAVIEJA 10	30364 PORTMAN	02 30 2001 011265769 1100 1100	57.776
0132 10	30105357308 PERONA Y ALCARAZ, S.L.	CT SANTOMERA-ABAILLA	30140 SANTOMERA	03 30 2000 016929277 0400 0400	336.848
0132 10	30105357308 PERONA Y ALCARAZ, S.L.	CT SANTOMERA-ABAILLA	30140 SANTOMERA	03 30 2000 017926761 0600 0600	73.189
0132 10	30105495027 FRUTAS CONTRERAS CANTERO	PG INDUSTRIAL LORQUI	30564 LORQUI	02 30 2001 010172804 0900 0900	587.959

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES

CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521 07 030101665633 AGUILERA APARICIO EMILIA	CL LOS VIENTOS,1.STG	30012 MURCIA	02 30 2000 018080042 0600 0600	44.379
0521 07 030103088095 RODRIGUEZ GEA JESUS	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	02 30 2000 018080244 0100 0600	266.271
0521 07 040021175214 SANCHEZ MATURANA JOSE	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	02 30 2000 018081456 0100 0600	249.334
0521 07 041000448535 SOW — IBRA	AV JUAN CARLOS I 29	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2000 018355480 0100 0600	266.271
0521 07 080304466959 SANCHO GRANET BRUNO	CL PINATAR, 1.POLIGO	30010 MURCIA	02 30 2000 018083072 0200 0600	221.893
0521 07 120040169658 ESPINOSA PARRA MIGUEL	CL CASERIO LOS GAMBI	30165 MURCIA	02 30 2000 018466325 0100 0600	266.271
0521 07 160014772950 ARAGONES HERRAIZ PEDRO	CL BALTASAR TRISTANY	03201 ELCHE ELX	02 30 2000 018549278 0100 0600	266.271
0521 07 180034546760 ARIAS JIMENEZ JOSE	CL DAVID 3	30009 MURCIA	02 30 2000 018467032 0400 0600	133.136
0521 07 230046554645 FERNANDEZ LOPEZ JOSE DAM	CL SOGUEROS 7	28770 COLMENAR VIE	02 30 2000 012647234 0799 1299	259.808
0521 07 230046554645 FERNANDEZ LOPEZ JOSE DAM	CL SOGUEROS 7	28770 COLMENAR VIE	02 30 2000 018644056 0100 0600	266.271

0521 07 280392486343 ROSAGRO SANCHEZ JESUS	CL POETA ANDRES BOLA	30011 MURCIA	03 30 2000 018695687 0300 0300	39.448
0521 07 280418444755 MARTINEZ GOMEZ JOAQUIN	CL RINCON DE LOS GAR	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2000 018086409 0100 0600	266.271
0521 07 280435307092 SALLAMA — MOHAMED	CN BADEN,6. LA PURIS	30010 MURCIA	02 30 2000 018086611 0100 0600	249.334
0521 07 280445565450 LAFSAHI — MOHAMED	AV CIUDAD ALMERIA 14	30010 MURCIA	02 30 2000 018086914 0100 0600	266.271
0521 07 281057152618 FAYE NO CONSTA GOTTE	CL ERMITA VIEJA 18	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2000 018087217 0100 0600	266.271
0521 07 300015252388 BELANDO TORNEL JOSE	CO COLONIA S ESTEBAN	30010 MURCIA	02 30 2000 018087722 0100 0600	266.271
0521 07 300020446134 SERVELLERA EGEA CARMEN	AV CIUDAD ALMERIA 48	30010 MURCIA	02 30 2000 018088227 0100 0600	266.271
0521 07 300022205672 LEON PINAZO ANA	CL ANGEL 20	30012 MURCIA	02 30 2000 018088429 0100 0600	266.271
0521 07 300028604642 GIL BLAZQUEZ JUAN ANTONI	CL LOPE DE VEGA 7	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2000 018090045 0100 0600	266.271
0521 07 300028609490 LOPEZ LOPEZ ANTONIO	CT ALCANTARILLA, S/N	30010 MURCIA	03 30 2000 018696802 0400 0400	39.448
0521 07 300031525756 GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	CL LOS GARCIAS 3	30394 CANTERAS	02 30 2000 018189570 0100 0600	266.271
0521 07 300035954212 ESCUDERO ANDUJAR RAFAEL	CL CARRIL LOS MORENO	30006 MURCIA	02 30 2000 018093681 0200 0500	177.514
0521 07 300037151049 AGUERA IZQUIERDO PEDRO	CL GEMA -URB.MEDITER	30310 CARTAGENA	02 30 2000 018192301 0100 0400	177.514
0521 07 300037151049 AGUERA IZQUIERDO PEDRO	CL GEMA -URB.MEDITER	30310 CARTAGENA	03 30 2000 018734285 0500 0600	78.895
0521 07 300037282102 RODRIGUEZ GARCIA DIEGO	CL MAYOR CAMPOSOL	30006 MURCIA	02 30 2000 018094691 0100 0600	266.271
0521 07 300037918965 GARCIA LOPEZ FERMIN	ZZ CEUTA 2	30003 MURCIA	02 30 2000 018095196 0100 0600	266.271
0521 07 300038664754 LACARCEL MARTINEZ JOSE A	CL RICARDO ZAMORA 2	30003 MURCIA	03 30 2000 018698418 0400 0400	39.448
0521 07 300038854411 GUERAO ANDREO SALVADOR	CL PARQUE DE LAS NAC	03180 TORREVIEJA	02 30 2000 018367305 0100 0600	266.271
0521 07 300039706492 LAJARIN TORTOSA SALVADOR	AV REGION MURCIANA 5	30011 DOLORES	01 30 1999 000847948 0597 1297	304.632
0521 07 300039906253 MARTINEZ BARRERA EDUARDO	CL JOVELLANOS 11	30003 MURCIA	02 30 2000 018096513 0100 0600	266.271
0521 07 300040346793 RUIZ MORENO PASCUAL	CL TRES DE ABRIL 6	30500 MOLINA DE SE	02 30 2000 018559382 0100 0400	177.514
0521 07 300040393677 GARCIA MOTOS MILAGROS	ZZ URB.LA TORRE-BL.2	30006 MURCIA	02 30 2000 018096614 0100 0600	266.271
0521 07 300042038435 HERNANDEZ LOPEZ DOMINGO	CL SEGUNDAS CASAS PA	30010 MURCIA	02 30 2000 018098230 0400 0500	88.757
0521 07 300044959650 MARTINEZ GUERRERO JOSE M	CL MAYOR 67	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2000 018100149 0100 0600	266.271
0521 07 300045948040 ESTEVE MORENO JOSE ANTON	CL EDIF.LIBRA (URB.5	30011 MURCIA	02 30 2000 018100856 0100 0600	266.271
0521 07 300046501950 GARCIA RODENAS JOSE ANTO	CL CIGARRAL 2	30003 MURCIA	02 30 2000 018101563 0100 0600	266.271
0521 07 300046842157 NOVA ONDOÑO JERONIMO	AV I.JUAN MANUEL (RE	30011 MURCIA	02 30 2000 018101967 0100 0600	266.271
0521 07 300048729718 MARTINEZ PONZOA MARIANO	CL MAYOR 19	30390 ALJORRA LA	03 30 2000 018736309 0400 0500	78.895
0521 07 300049152373 NORTES CRESPO ANTONIO	CL SALITRE 45	30850 TOTANA	02 30 2000 018372860 0500 0500	44.379
0521 07 300049580082 CAMACHO PARDO FRANCISCO	CL MAYOR URBANIZ.LA	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2000 018102674 0100 0600	266.271
0521 07 300051078330 CASCALES PEREZ JOSE FRAN	CL VARA DE REY, S.N.	30001 MURCIA	02 30 2000 018199068 0100 0400	177.514
0521 07 300051145523 BONILLA SANCHEZ BERNARDO	CL LOS DOLORES SENDA	30011 MURCIA	02 30 2000 018103785 0100 0600	266.271
0521 07 300051373471 GARCIA JIMENEZ DOMINGO	CL DIAMANTE -URB.MED	30310 CARTAGENA	02 30 2000 018199270 0100 0600	249.334
0521 07 300051494319 SANCHEZ FERNANDEZ CONCEP	CL MAYOR 24	30168 ERA ALTA	02 30 2000 018482186 0100 0600	266.271
0521 07 300051671141 ROMERO FONT FRANCISCO	CL CERVANTES EDF. CE	30007 MURCIA	03 30 2000 018703468 0400 0400	39.448
0521 07 300053861624 BAEZA PELLUZ FRANCISCO	CL MAYOR 158	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2000 018106011 0100 0600	266.271
0521 07 300054099171 UTRERAS FERNANDEZ JOAQUI	CL SANTA RITA 5	30006 MURCIA	02 30 2000 018106314 0500 0600	88.757
0521 07 300054189505 NICOLAS NAVARRO JUAN ANT	ZZ POLIGONO FAMA EDF	30006 MURCIA	07 30 2000 018941221 0100 0500	23.670
0521 07 300054418867 GARCIA ROCA FRANCISCA	CL LUIS ALEDO 7 LOCA	30003 MURCIA	02 30 2000 018106718 0100 0600	266.271
0521 07 300054440085 MADRID SERRANO FRANCISCO	CL MAYOR 4	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2000 018106920 0100 0600	266.271
0521 07 300055061794 HERNANDEZ GOMEZ JOSE ANT	CL ALARCON 15	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2000 018704478 0100 0600	236.686
0521 07 300055892964 ALMELA ESPINOSA JOSE JAV RD	DE LEVANTE 20	30006 MURCIA	03 30 2000 018704882 0600 0600	39.448
0521 07 300057973010 JIMENEZ HUESCAR JUAN	CL SALITRE 51	30157 ALGEZARES	02 30 2000 018109344 0100 0600	266.271
0521 07 300059324239 JIMENEZ MORANTE FRANCISC	CL CANALES 27	30202 CARTAGENA	03 30 2000 018739440 0100 0600	236.686
0521 07 300059694960 GOMARIZ JIMENEZ JOSE ANT	CL JUAN DE LA CIERVA	30600 ARCHENA	02 30 2000 018289301 0100 0600	266.271
0521 07 300059984849 CONESA CANOVAS ANDRES	CL CARRIL DE LOS MOR	30006 MURCIA	02 30 2000 018111768 0100 0500	221.893
0521 07 300060123780 LOPEZ GARCIA FRANCISCO	ZZ CARRIL DE BALIBRE	30157 ALGEZARES	03 30 2000 018705892 0100 0600	118.343
0521 07 300060794191 MOLINA PALAZON VIRGILIO	CM BADEL S/N TALLER	30010 MURCIA	02 30 2000 018112374 0100 0600	266.271
0521 07 300061623543 PARDO PAREDES JOSE ANTON	CL MAYOR E HIFE CHAL	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2000 018113586 0100 0600	266.271
0521 07 300062084190 MATEOS GEA DAMIAN	CL MURCIA SN(EDIF BU	30180 BULLAS	03 30 2000 018774604 0100 0100	39.448
0521 07 300063867475 GALLEGU MENDEZ ELIAS	CT DE LA ÑORA 6	30012 MURCIA	02 30 2000 018115408 0100 0300	88.757
0521 07 300064241432 MENDEZ RAMIREZ FRANCISCO	ZZ APARTADO 398	30800 MARCHENA	03 30 2000 018814515 0500 0500	39.448
0521 07 300064510103 CHELSO ORTEGA FRANCISCO	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	02 30 2000 018115711 0100 0600	266.271
0521 07 300066301468 GARCIA HIDALGO JUAN JOSE	CL MANUEL SERRANO 9	30011 MURCIA	02 30 2000 018116822 0100 0600	266.271
0521 07 300067436873 PUJANTE MARTINEZ ROGELIO	CL ISABEL LA CATOL	30003 MURCIA	02 30 2000 018117832 0100 0600	266.271
0521 07 300067951074 MARTINEZ BARBA JOSE JUAN	CL PENSIONISTA 47	30500 MOLINA DE SE	02 30 2000 018578681 0100 0600	266.271
0521 07 300068632094 BUENDIA QUILES RAMON	CL MESEGUERES 1	30003 MURCIA	03 30 2000 018709734 0100 0600	236.686
0521 07 300068714445 RUIZ SANCHEZ JOSE ANTONI	CL RONDA DE GARAY 78	30003 MURCIA	02 30 2000 018118943 0100 0600	266.271
0521 07 300069969482 RODRIGUEZ MARTINEZ NARIA	CL CARRIL LA PARADA	30012 MURCIA	02 30 2000 018120862 0200 0600	177.514
0521 07 300070738008 MARIN LOPEZ FRANCISCO	CL CEBALLOS 5	30002 MURCIA	02 30 2000 018121468 0100 0500	221.893
0521 07 300070784080 CARCELEN SANCHEZ AMADO	CL FUEROS 6 5-A	30520 JUMILLA	02 30 2000 018299405 0100 0600	266.271

0521 07	300071081952 MUÑOZ ORTEGA ANTONIO FRN	CL JUAN ORTUÑO 99	30510 YECLA	03 30 2000 018779048 0100 0100	39.448
0521 07	300071355471 TOLOSA VIZCAINO ANGEL M	CL MONTUA,24 POLG ST	30319 CARTAGENA	07 30 2000 018964661 0400 0600	22.162
0521 07	300071966066 GONZALEZ CORREDOR ANDRES	CL GRAN VIA 5	30530 CIEZA	02 30 2000 018301223 0100 0600	266.271
0521 07	300072274042 GARCIA ROMERO JOSE RAMON	CL ALMENDROS 72	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2000 018123286 0600 0600	44.379
0521 07	300072416310 MARTINEZ GONZALEZ CLAUDI	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	02 30 2000 018123488 0100 0600	266.271
0521 07	300072426212 MELENCHON MTINEZ CONCEPC	CL FILIPINAS 5	30850 TOTANA	02 30 2000 018398829 0400 0600	133.136
0521 07	300073065200 ROCA BLAYA ANTONIO	CL MORERA 4	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2000 018124502 0600 0600	44.379
0521 07	300075280032 GALVEZ CORBALAN ANTONIO	CT SANTA CATALINA 3	30012 MURCIA	02 30 2000 018126926 0100 0600	266.271
0521 07	300075873146 MARTINEZ RUIZ GREGORIO J	CL ESTACION-EDF. PIN	30500 MOLINA DE SE	02 30 2000 018586866 0500 0500	44.379
0521 07	300076144342 MUÑOZ JORDAN MANUEL	CL EL PASO, 12	30330 ALBUJON	02 30 2000 018216650 0100 0600	249.334
0521 07	300076219316 LOPEZ ORTUÑO ANTONIO L J	CL PALMERA 5	30833 SANGONERA LA	03 30 2000 011023088 0189 0498	24.256
0521 07	300076955708 GONZALEZ SANCHEZ JOSE AN	CL POL.IND.CAMPOSOL	30006 MURCIA	03 30 2000 018713976 0200 0600	197.238
0521 07	300077448586 DIAZ FRANCO MARIANO	ZZ EL RANERO 22-LA A	30009 MURCIA	02 30 2000 018501990 0100 0600	266.271
0521 07	300078429805 HIDALGO VIETOS ANTONIO	CL MAYOR 38 1 C P TO	30006 MURCIA	02 30 2000 018129956 0100 0600	266.271
0521 07	300078611677 PAGAN MONTEAGUDO GINES	CL ESPARTEROS 98	30530 CIEZA	02 30 2000 018309812 0100 0600	266.271
0521 07	300079367065 HERNANDEZ GARCIA DOMINGO	CL RUBI(URB MEDITERR	30310 CARTAGENA	02 30 2000 018220892 0100 0600	266.271
0521 07	300079933911 ILLAN BELANDO JESUS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2000 018716202 0100 0500	197.238
0521 07	300079976448 MORENO ORTIZ ANTONIA	CT .ÑORA 10	30003 MURCIA	03 30 2000 018716303 0600 0600	39.448
0521 07	300080333126 GARCIA LUCAS ANTONIO	CL ROMA 3	30203 CARTAGENA	02 30 2000 018221805 0100 0400	133.136
0521 07	300080510756 MARTINEZ HERNANDEZ JUAN	CL PLUTON-COLONIA SA	30010 MURCIA	03 30 2000 018717111 0100 0100	39.448
0521 07	300080714052 RAMOS RINCON FRANCISCA	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003 MURCIA	02 30 2000 018133895 0100 0600	266.271
0521 07	300081073558 RODRIGUEZ NICOLAS JOAQUI	CL CTRA.STA.CATALINA	30012 MURCIA	02 30 2000 018134404 0100 0600	266.271
0521 07	300081182682 MAHONEY — NICHOLAS	CL RONDA DE GARAY 16	30003 MURCIA	02 30 2000 018134808 0100 0600	266.271
0521 07	300081604129 MARTINEZ MENCHON NIEVES	CT STA CATLINA KM. 1	30012 MURCIA	02 30 2000 018135616 0100 0200	88.757
0521 07	300081610189 ALVARADO RIQUELME GINES	CL CORAZON DE JESUS	30510 YECLA	03 30 2000 018785920 0100 0600	78.895
0521 07	300082282220 FATHALLAH — RAHAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	02 30 2000 018137131 0100 0600	266.271
0521 07	300082291819 SARDINA GARCIA JOSE ANTO	CL ORILLA VIA 31-1	30010 MURCIA	02 30 2000 018137232 0300 0400	88.757
0521 07	300082386391 GARCIA PEREZ ALFONSO	CL FRANCISCO HERNAND	30395 PUEBLA LA	03 30 2000 018747524 0400 0600	118.343
0521 07	300082474200 GRIÑAN SAEZ JOSE MARIA	CL MAYOR 100	30150 ALBERCA LA	02 30 2000 018137434 0100 0600	266.271
0521 07	300082540480 ZAMBUDIO BAÑOS JOSE MANU	CL P MIGUEL HERNANDE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2000 018719030 0100 0600	236.686
0521 07	300084082073 MIÑANO PALAZON JOSE	CL ALBERTO SEVILLA 5	30011 MURCIA	02 30 2000 018140262 0100 0600	266.271
0521 07	300084270720 GALVEZ BAÑOS ALFONSO	CL MIGUEL GALLEGO AL	30003 MURCIA	02 30 2000 018140565 0100 0600	266.271
0521 07	300084401567 ESCALONA GARCIA MANUEL	CL JOSE MALUQUER 5	30003 MURCIA	02 30 2000 018140868 0100 0600	266.271
0521 07	300084532014 ABELLAN GARCIA SALVADOR	CL ALBERTO SEVILLA 4	30011 MURCIA	03 30 2000 018720242 0100 0600	236.686
0521 07	300084621233 BERMUDEZ GARCIA JULIAN	CL SALVADOR 17	30565 TORRES DE CO	03 30 2000 011615394 0599 0699	76.980
0521 07	300084621233 BERMUDEZ GARCIA JULIAN	CL SALVADOR 17	30565 TORRES DE CO	03 30 2000 012905700 0799 1299	230.940
0521 07	300085291038 MARIN ALCAZAR CARMEN	CL FEDERICO GARCIA L	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2000 018720949 0200 0200	39.448
0521 07	300085577085 RIQUELME FERNANDEZ JOSE	AV PIO BAROJA 4	30011 MURCIA	02 30 2000 018143292 0200 0600	221.893
0521 07	300085910828 AMOROS MARTINEZ FRANCISC	CL MAYOR 23	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2000 018143696 0200 0200	44.379
0521 07	300085910828 AMOROS MARTINEZ FRANCISC	CL MAYOR 23	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2000 018721353 0100 0100	39.448
0521 07	300086259927 CARCELES BALLESTER JUAN	CL FLORIDA, S/N	30010 MURCIA	03 30 2000 018721757 0100 0600	236.686
0521 07	300088390388 LOPEZ MONTOYA JUAN CARLO	CL SEMOLA 1	30003 MURCIA	02 30 2000 018147538 0100 0600	266.271
0521 07	300089221861 CASTILLO GUILLEN JUAN	CL LUCIOS	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2000 018148144 0400 0600	133.136
0521 07	300089303505 PEREZ GALVEZ JOSE ANTONI	CL MAYOR 178	30006 MURCIA	03 30 2000 018723777 0400 0400	39.448
0521 07	300089352712 GARCIA SANCHEZ JOSEFA	CL REAL ACADEMIA MED	30100 MURCIA	02 30 2000 018607478 0100 0600	266.271
0521 07	300089417578 LOZANO BERNABE JUAN ANGE	CL FEDERICO GARCIA L	30009 MURCIA	02 30 2000 018516340 0500 0500	44.379
0521 07	300089420915 MARTINEZ RIQUELME FRANCI CM	VIEJO MONTEAGUDO	30007 MURCIA	02 30 2000 018607579 0200 0600	177.514
0521 07	300090412133 FREIXINOS SERRANO ANTONI	CL RESIDENCIA MANANT	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2000 018724080 0400 0400	39.448
0521 07	300091320903 NICOLAS MAYOR JOSE	AV CIUDAD ALMERIA 33	30010 MURCIA	03 30 2000 018724787 0400 0600	118.343
0521 07	300091592301 CABALLERO SANCHEZ PEDRO	CL LORQUI 3	30012 MURCIA	03 30 2000 018724989 0400 0600	118.343
0521 07	300091936245 BRAGULAT BENITO JUAN FRA	CL TRINIDAD 4	30003 MURCIA	02 30 2000 018151174 0300 0300	44.379
0521 07	300093727513 BAENA PALLARES YOLANDA	CL H.JUAN TORRES FON	30011 MURCIA	02 30 2000 018153400 0200 0500	88.757
0521 07	300094321334 GONZALVEZ TOMAS DAVID	CL MESEGUERES 1	30003 MURCIA	02 30 2000 018153602 0100 0600	266.271
0521 07	300094499166 ANGELET CRISTOPHER JEAN	CL RODRIGUEZ DE LA F	30011 MURCIA	02 30 2000 018154107 0200 0600	166.223
0521 07	300095243137 GONZALEZ LORENTE FRANCIS	CL JACOBO DE LAS LEY	30001 MURCIA	02 30 2000 018155420 0100 0600	266.271
0521 07	301000227629 MOUSSAID — MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	02 30 2000 018156531 0100 0600	266.271
0521 07	301001431843 LIZAN CAPARROS FRANCISCO	CL ANDALUCIA 4	30565 TORRES DE CO	02 30 2000 018617481 0100 0600	266.271
0521 07	301001476909 ERRAKI — MOHAMED	ZZ VILLALBA LA LARGA	30202 CARTAGENA	02 30 2000 018243124 0100 0600	266.271
0521 07	301002998795 CHELSO MOLINA JOSE IGNAC	CL SAN CARLOS	30003 MURCIA	02 30 2000 018159965 0100 0600	266.271
0521 07	301003247258 DIAZ ESPANADAL MARIA JOA	CL BURRUEZO 1	30005 MURCIA	03 30 2001 010324768 0100 0600	236.686
0521 07	301003268274 MESAFAF — RAHAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	02 30 2000 018160167 0100 0600	266.271

0521 07	301003585344	MAKHLOF — MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	02 30 2000 018160672 0100 0600	249.334
0521 07	301005001140	SANTIAGO FERNANDEZ SEBAS	AV CIUDAD ALMERIA 84	30010 MURCIA	02 30 2000 018162389 0100 0600	266.271
0521 07	301005131381	PEREZ MARTINEZ JOSEFA	AV CIUDAD ALMERIA 37	30010 MURCIA	02 30 2000 018162591 0100 0600	266.271
0521 07	301005234344	MARTINEZ PALAZON SALVADO	CL PINTOR MEDINA VER	30600 ARCHENA	02 30 2000 018335878 0100 0600	266.271
0521 07	301005614866	ABELLAN MIÑANO CARMEN	CL PINO 19	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2000 018162894 0100 0600	249.334
0521 07	301005700954	FAZZARI CARUPSO FILIPPO	CL CARRIL LOS LUCIOS	30006 MURCIA	02 30 2000 018163100 0100 0600	266.271
0521 07	301006176355	MATEOS MADRID ANGELES	CL SAN JOSE 16	30003 MURCIA	02 30 2000 018163403 0100 0600	266.271
0521 07	301007382690	RUIZ LUCAS ENRIQUE	CL JOSE MALAGUER 6	30002 MURCIA	02 30 2000 018338003 0600 0600	44.379
0521 07	301010030790	GHOULI — FARIDA	CL SIMON GARCIA 47	30003 MURCIA	02 30 2000 018167039 0100 0100	44.379
0521 07	301010701508	SANCHEZ MARIN ANA BELEN	ZZ PARAJE LOS BADENE	30520 JUMILLA	02 30 2000 018340326 0100 0500	221.893
0521 07	301010794666	LISANDRELLO — SALVATOR CR	CTRA PUENTE TOCIN	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2000 018167645 0100 0600	266.271
0521 07	301013408414	BELMONTE JIMENEZ MARIA D	CL BLOQUES VELASCO P	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2000 018728932 0100 0300	118.343
0521 07	301014653650	CARRION AMOROS FRANCISCO	CL RINCON LOS GARCIA	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2000 018170776 0100 0300	133.136
0521 07	301014785915	OUBIA — MOHAMED	AV CIUDAD ALMERIA 13	30010 MURCIA	02 30 2000 018170978 0100 0600	266.271
0521 07	301014930102	AMES — CORNELIS	CL OBISPO FRUTOS, BL	30003 MURCIA	02 30 2000 018171382 0100 0600	266.271
0521 07	301015737020	VERA MELGAR JUANA	CL PINTOR VELAZQUEZ	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2000 018171786 0200 0300	88.757
0521 07	301016463409	NEBRA ROQUE ROSE MARIE	ZZ CAMI PLA LA TOR(C	08392 SANT ANDREU	02 30 2000 012456365 0799 1299	259.808
0521 07	301018060875	GONZALEZ PINTADO SILVIA	CL MAYOR 110	30820 ALCANTARILLA	03 30 2001 010352555 0799 1199	192.450
0521 07	301025104085	DECILLIS MOURE MABEL ZOR	CL PIO XII 5	30730 SAN JAVIER	02 30 2000 018259995 0400 0600	133.136
0521 07	350053922846	SANTIAGO UTRERA ANTONIO	CL NAVEGANTES 4	03180 TORREVIEJA	02 30 2000 018460867 0100 0600	266.271
0521 07	370028143638	CHAPADO PEÑA ELISEO	CL OJOS, SANTIAGO EL	30012 MURCIA	02 30 2000 018180678 0600 0600	44.379
0521 07	410131088337	GARCIA GUTIERREZ MARIA C	CL JUANA JUGAN 35	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2000 018180880 0100 0600	191.751
0521 07	480044456371	SAGARDUY ARCARRAGA ANGEL	ZZ BRUXOLA (PARTIDA	03170 ELCHE ELX	02 30 2000 018182193 0100 0600	266.271
0521 07	510003995180	JARABA ESCALANTE CANDIDO	AV DE LA FAMA 44	30006 MURCIA	02 30 2000 018182395 0100 0600	266.271

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	170028302409	MARTINEZ RAMOS GINES	AV DE EUROPA	30800 LORCA	02 30 2000 014321492 0199 0699	78.383
0611 07	271004481836	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA	AV LOURDES 7	27850 VIVEIRO	02 30 2000 014336448 0199 1299	156.767
0611 07	300032352175	PEREZ TORRALBA ANGEL	ZZ RINCON DE SAN ANT	30161 LLANO DE BRU	02 30 2000 013507302 0199 1299	156.767
0611 07	300034536392	INIESTA CALLEJAS LORENZA	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700 TORRE PACHEC	02 30 1999 015598012 0198 0198	12.748
0611 07	300034536392	INIESTA CALLEJAS LORENZA	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700 TORRE PACHEC	02 30 2000 015204701 0499 0499	13.063
0611 07	301000015946	LAICHTI — ABDELKADER	CL VELEZ DE GUEVARA	26005 LOGRO O	02 30 2000 013717466 0299 1299	143.703
0611 07	301000467095	LAGHZAILI — MOHAMMED	AV DE LOGROÑO 5	26540 ALFARO	09 30 1999 016715330 1297 1298	76.007
0611 07	301006556170	JURADO NUÑEZ FRANCISCO M UR	LOS ROSALES, 28 G	18230 ATARFE	03 30 2000 015714555 0799 1299	69.674
0611 07	301013874014	HAJJAJI — BENKACEM	CL ALDEA QUINTANA	14100 CARLOTALA	03 30 2001 012338631 0199 1099	117.400
0611 07	301018193140	OKONKWO — AGUSTINE	CL CARO 12	07013 PALMA DE MAL	02 30 1999 015878504 0598 1298	45.442
0611 07	301018432711	GARRIDO CAMACHO MARIA ES	CL RIO SECO 45	18329 CHIMENEAS	02 30 2000 015461951 0199 1299	156.767
0611 07	301018549616	AMAYA AMADOR CLEMENTINA	CL MERCED ALTA, BLOQ	18013 GRANADA	02 30 2000 014229445 0199 0899	104.512
0613 10	30010576569	HERED.DE MARIA EGEEA CHIC	CL PLAZA CAUDILLO	30430 CEHEGIN	02 30 2001 011294667 0100 1200	28.470
0613 10	30100883685	SRUSA'N S.L.	CL Bº SAN BLAS 9	30570 MURCIA	01 30 2000 000020258 0196 1296	2.439.584
0613 10	30100883685	SRUSA'N S.L.	CL Bº SAN BLAS 9	30570 MURCIA	01 30 2000 000020359 0197 1297	12.124.250
0613 10	30100883685	SRUSA'N S.L.	CL Bº SAN BLAS 9	30570 MURCIA	01 30 2000 000020460 0198 1298	2.651.512
0613 10	30100883685	SRUSA'N S.L.	CL Bº SAN BLAS 9	30570 MURCIA	01 30 2000 000029049 0199 1099	2.984.496

OTRAS DIRECCIONES PROVINCIALES:

D. PROVINCIAL 03 ALICANTE

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10	03012177221	ABELLAN TOMAS LORENZO	AV ASUNCION 4	30520 JUMILLA	03	03 2000 016981671 0500 0500	89.966
0111 10	03107088135	CACERES Y FRANCO,S.L.	BO INMACULADA 13	30140 SANTOMERA	03	03 2000 014826150 0200 0200	27.180
0111 10	03107729648	MOLINA ABELLAN JOSE	CL LUIS DE GONGORA 2	30520 JUMILLA	03	03 2000 016719064 0400 0400	84.802
0111 10	03107729648	MOLINA ABELLAN JOSE	CL LUIS DE GONGORA 2	30520 JUMILLA	03	03 2000 017156372 0500 0500	89.312
0111 10	03109296503	CRUZ BELDA ANTONIO	CL CARTAGENA 15	30520 JUMILLA	03	03 2000 016792826 0400 0400	267.234
0111 10	03107072068	GALERIAS DEL PINO,S.L.	CT VALENCIA S.N.	30510 YECLA	04	03 2000 005040163 0200 0200	60.120
0111 10	03108679440	CONSTRUCCIONES RAMON CAR	CL DE LA PARRA - EL	30739 SAN JAVIER	04	03 2000 005053196 0200 0200	60.120
0111 10	03110556893	CARRILLO LOPEZ JOSE JUAN ZZ	PDA.CANADAS DE TR	30520 JUMILLA	03	03 2000 021182680 0900 0900	252.774
0111 10	03106615764	ESTRUCTURAS ESFEX,S.L.	CL CIUDAD DE MURCIA-	30730 TORRE PACHEC	03	03 2000 020997774 0900 0900	17.596

0111 10	03107701558	PROMOTORA ILICITANA DEL	ZZ VEREDA DE LA VASC	30130 BENIEL	03	03 2000 017155463 0500 0500	1.009.494
0111 10	03108645084	MACORAN 2002, S.L	CL ALCAL.GERMAN P.ED	30740 SAN PEDRO DE	03	03 2000 017194364 0500 0500	367.729
0111 10	03108825142	CALCATORRE, S.L.	CL PINOS 12	30530 CIEZA	03	03 2000 016765443 0400 0400	815.454
0111 10	03108825142	CALCATORRE, S.L.	CL PINOS 12	30530 CIEZA	03	03 2000 017203155 0500 0500	575.183
0111 10	03109212536	SOLER BRIONES JOSE	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	03	03 2000 018623294 0700 0700	449.246
0111 10	03109535767	QUIBERSA OBRA CIVIL, S.L	AV SAN JUAN BAUTISTA	30640 MACISVENDA	03	03 2000 016808182 0400 0400	970.711
0111 10	03109535767	QUIBERSA OBRA CIVIL, S.L	AV SAN JUAN BAUTISTA	30640 MACISVENDA	03	03 2000 017243773 0500 0500	1.104.497
0111 10	03107862923	IBERPURE,S.L.	CL VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	03	03 2000 017161426 0500 0500	561.289
0111 10	03107862923	IBERPURE,S.L.	CL VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	03	03 2000 018075347 0600 0600	241.549
0111 10	03107403787	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	CL BARON DEL SOLAR	30520 JUMILLA	02	03 2000 018543674 0700 0700	285.772
0111 10	03108226772	TODO 99, S.L.	CL PEDRO LOZANO (EDF	30001 ZARANDONA	03	03 2000 017176277 0500 0500	27.018
0111 10	03109022677	ESTRUCTURAS SANTA CRUZ,	CL CATALAN 40	30162 SANTA CRUZ	03	03 2000 017214168 0500 0500	86.168
0111 10	03109635292	HOSTELERIA VEGAMUR S.L.	CL PUERTAS DE MURCIA	30003 MURCIA	03	03 2000 017249635 0500 0500	503.988
0111 10	03109894970	CALPENA PEREZ SANTIAGO	LG PEDANIA CANADA DE	30520 JUMILLA	03	03 2000 016833040 0400 0400	56.534
0111 10	03110360166	BLACONVI,S.L.	CL OSCAR MORENO	30500 MOLINA DE SE	03	03 2000 018700692 0700 0700	743.551
0111 10	03110556893	CARRILLO LOPEZ JOSE JUAN	ZZ PDA.CANADAS DE TR	30520 JUMILLA	03	03 2000 018233476 0600 0600	221.245
0111 10	03110556893	CARRILLO LOPEZ JOSE JUAN	ZZ PDA.CANADAS DE TR	30520 JUMILLA	03	03 2000 018717971 0700 0700	261.202
0111 10	03109739467	PEDRENO ROCA RAMON	CL MOLINO DE LAS ANI	30700 TORRE PACHEC	04	03 1999 005256248 0899 0899	180.004
0111 10	03109739467	PEDRENO ROCA RAMON	CL MOLINO DE LAS ANI	30700 TORRE PACHEC	04	03 1999 005256349 0899 0899	60.001

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521 07	030110445345	SARIF — MOHAMED	CL MAR MENOR 5	30591 BALSICAS	02	03 2000 019588850 0100 0600	266.271
0521 07	300058520250	COSTA ANDREO JOSE ANTONI	CL PROLOG.PASEO LA M	30140 SANTOMERA	02	03 2000 019652003 0100 0600	266.271
0521 07	031003169706	FERNANDEZ CANTERO CONSOL	CL GARCIA LORCA 38	30500 MOLINA DE SE	02	03 2000 019506402 0200 0500	88.757
0521 07	031025523657	PISCHKE — NORBERT FRAN	CT EL MOJON, 24	30740 SAN PEDRO DE	02	03 2000 019612900 0100 0600	266.271
0521 07	070063768150	MONTES RAMIREZ ANGELES	CL VALENCIA 2	30740 SAN PEDRO DE	02	03 2000 019636441 0100 0600	266.271
0521 07	280452300482	ESCALADA MORENO FRANCISC	CL RIO LLOBREGAT ___	30740 SAN PEDRO DE	02	03 2000 019648161 0100 0600	266.271
0521 07	300041572431	OLMOS MARTINEZ JOSE ALFO	CL VALENCIA, 1	30740 SAN PEDRO DE	02	03 2000 019650787 0100 0600	266.271
0521 07	300077742317	CAMARA RABASCO MIGUEL	AV DEL REINO, EDF. 3	30130 BENIEL	02	03 2000 019653720 0100 0600	266.271
0521 07	300080348482	MOLINA MARTINEZ DOMINGO	CL CANTABRIA 6	30565 TORRES DE CO	03	03 2000 019845700 0500 0500	39.448
0521 07	301019218007	COQUILLAT ESTRELLA LUIS	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	02	03 2000 019657760 0200 0600	221.893
0521 07	300040494519	SANCHEZ PINERA JOSE	PP DE RONDA 77	30530 CIEZA	02	03 2000 019333216 0300 0300	44.379
0521 07	030103653123	CARRILLO LOPEZ JOSE JUAN	CL LAS BODEGAS (CANA	30520 JUMILLA	03	03 2000 019870453 0100 0600	236.686
0521 07	300069622407	MARIN ROMERA FRANCISCO	CL JUAN CARLOS I- LA	30800 LORCA	02	03 2000 019534892 0100 0600	266.271
0521 07	300074878894	YAGUES PASCUAL JOSE	CL PEDRO ECIJA 47	30500 MOLINA DE SE	02	03 2000 019653518 0100 0600	266.271
0521 07	300085579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730 SAN JAVIER	02	03 2000 019654730 0100 0600	266.271
0521 07	300074073592	TORTOSA MORENO ANTONIO	AV GINES CAMPOS, 103	30840 ALHAMA DE MU	02	03 2000 019653417 0100 0600	266.271
0521 07	031034404716	GARRE MARTINEZ CAROLINA	CL DALI 10	30700 TORRE PACHEC	02	03 2000 019630983 0300 0300	44.379
0521 07	030078850021	ORTEGA FRANCO JESUS	CT LOS URRUTIAS, FCA	30366 ALGAR EL	02	03 2000 019098291 0100 0600	266.271

D. PROVINCIAL 04 ALMERÍA

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10	04102927622	CONSTRUCCIONES Y REPARAC	CT AGUILAS 66	30800 LORCA	03	04 2000 013560033 0400 0400	1.266.186
0111 10	04102927622	CONSTRUCCIONES Y REPARAC	CT AGUILAS 66	30800 LORCA	03	04 2000 013729579 0500 0500	1.348.315
0111 10	04103741412	CALIXTO GARCIA Y JUAN DL	CL DEL DUQUE 5	30880 AGUILAS	02	04 2000 014257019 0700 0700	843.492
0111 10	04103886508	PRACOLOMAR, S.L.	ZZ PEDANIA TERCIA CA	30815 LORCA	02	04 2000 014107677 0600 0600	138.278
0111 10	04103886508	PRACOLOMAR, S.L.	ZZ PEDANIA TERCIA CA	30815 LORCA	02	04 2000 014264392 0700 0700	142.889
0111 10	04103886508	PRACOLOMAR, S.L.	ZZ PEDANIA TERCIA CA	30815 LORCA	02	04 2000 014873775 0800 0800	142.889
0111 10	04004345611	PINTURAS IND.PADILLA, S.	CL HERRERIAS 19	30800 LORCA	03	04 2000 013993705 0600 0600	61.618

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521 07	041001941325	GARCIA MARIN MANUEL ANTO	CL REY CARLOS III 22	30880 AGUILAS	03	04 2000 014693923 0500 0500	39.448
---------	--------------	--------------------------	----------------------	---------------	----	-----------------------------	--------

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	041000845326	VAZ — LUIS	CL SAN GINES	30202 CARTAGENA	02	04 2000 012316514 0299 0999	104.512
0611 07	041019700712	MENDES — FRANCISCO	CL MINISTRO DIEGO CL	30009 MURCIA	02	04 2000 012668946 1199 1299	26.128

D. PROVINCIAL 06 BADAJOZ

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES

CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	300082308892	GONZALEZ ZOMENO ROSENDO	AV DE LA CONSTITUCIO	30160 MONTEAGUDO	02 06 2000	013975282 0100 0600	266.271
0521 07	060057254926	IGLESIAS LEON PEDRO JOSE	AV JUAN CARLOS I 81	30800 LORCA	02 06 2000	013941233 0100 0600	266.271

D. PROVINCIAL 07 ILLES BALEARS

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10	07107037426	SEGUNDO MILENIUM SERVICI	CL ALBARICOQUE.POLIG	30500 MOLINA DE SE	03 07 2000	016172873 0600 0600	914.453

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES

CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521 07	300091967870	FERNANDEZ ZAMORA JUAN JO	CL ZAFIRO_URB MEDITE	30310 CARTAGENA	02 07 2000	012759382 0799 1299	259.808
0521 07	280239251403	MOLAS VALLES EDUARDO	CL JOSE ANTONIO LLAN	30161 LLANO DE BRU	02 07 2000	016735877 0100 0600	266.271

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	301017900019	AMADOR RODRIGUEZ JUAN MA	CL VENTA PATAS	30550 ABARAN	02 07 2000	014155071 0999 1099	26.128
---------	--------------	--------------------------	----------------	--------------	------------	---------------------	--------

D. PROVINCIAL 13 CIUDAD REAL

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES

CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	030070058282	BELIJAR ROMAN FRANCISCO	BO VInEGLA BLOQUE 5	30170 MULA	02 13 2000	012403829 0100 0600	266.271

D. PROVINCIAL 14 CORDOBA

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10	14102186261	CORBALAN ROMERA NATALIA	CL JOSE CASTANO 4	30002 MURCIA	02 14 2000	014715796 0800 0800	95.816
0111 10	14104468387	ROMERA CASTILLO VIRGINIA	CL CASTILLO MONTEAGU	30500 MOLINA DE SE	02 14 2000	014767330 0800 0800	61.120

D. PROVINCIAL 17 GIRONA

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0611 07	171001652634	FEKKAK — ABDELOUAHED	CL MARIA ZULUETA 16	30156 MARTINEZ DEL	02 17 2000	012579680 0199 0899	78.384

D. PROVINCIAL 18 GRANADA

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10	18103960768	OSCATEX,S.L.	CL JOSE CASTAÑO 4	30002 MURCIA	02 18 2000	014484857 0500 0500	121.754

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES

CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521 07	181001211367	THIAM — MAMADOU	CL REYES CATOLICOS 4	30565 TORRES DE CO	02 18 2000	015682910 0100 0600	266.271
---------	--------------	-----------------	----------------------	--------------------	------------	---------------------	---------

D. PROVINCIAL 23 JAÉN

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES

CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07	040030320189	GALERA MORALES LUCAS	AV JUAN CARLOS 1	30880 AGUILAS	02 23 2000	013924152 0300 0600	177.514
0521 07	300071260491	GOMEZ CORDOBA CARMEN	CL AURORA 19	30820 MURCIA	02 23 2000	013921829 0100 0600	266.271

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	221000580496	SANCHES MARTINS FERNANDA	CL BERLIN LOS NAREJ	30710 ALCAZARES L	02 23 2000	012372556 0199 1299	156.767
0611 07	300089842055	SOTO CASTRO JOSE ANTONIO	CL ANICETO 23	30860 PUERTO DE MA	02 23 2000	012556957 0199 0399	39.192

D. PROVINCIAL 25 LLEIDA

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES

CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521	07 080467943584	ESTEBAN YESTE SERGIO AGU PL PINTOR MARINO BAL		30002 MURCIA	02	25 2000 012312307 0100 0400	177.514

D. PROVINCIAL 28 MADRID

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES

CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521	07 280234809611	NIETO NAVARRO ANGEL	CL FERNANDEZ MARTINE	30310 CARTAGENA	02	28 2000 044856822 0100 0600	266.271
0521	07 280296582039	GARCIA RODRIGUEZ TRINIDA PZ BOHEMIA.EDF.JALOQ		30380 MANGA DEL MA	02	28 2000 044653930 0100 0600	266.271

D. PROVINCIAL 29 MALAGA

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111	10 29107005723	IRIS INGENIEROS URBANOS, CM EN MEDIO 42		30006 PUENTE TOCIN	10	29 2000 014228296 0597 0597	286.196
0111	10 29107005723	IRIS INGENIEROS URBANOS, CM EN MEDIO 42		30006 PUENTE TOCIN	10	29 2000 014228300 1097 1097	322.456
0111	10 29107005723	IRIS INGENIEROS URBANOS, CM EN MEDIO 42		30006 PUENTE TOCIN	10	29 2000 014228502 0698 0698	474.853
0111	10 29107005723	IRIS INGENIEROS URBANOS, CM EN MEDIO 42		30006 PUENTE TOCIN	10	29 2000 014228603 0798 0798	279.419

D. PROVINCIAL 41 SEVILLA

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111	10 41103398271	SELVA, LIMPIEZAS Y SERVI	AV PRIMERO DE MAYO 2	30110 CABEZO DE TO	03	41 2000 022104619 0696 0696	493.495
0111	10 41103398271	SELVA, LIMPIEZAS Y SERVI	AV PRIMERO DE MAYO 2	30110 CABEZO DE TO	03	41 2000 022107952 0896 0896	493.495

D. PROVINCIAL 45 TOLEDO

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES

CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521	07 280447311450	CORDERO VARELA ISABEL	CL PLUTON, PARCELA H	30710 ALCAZARES L	02	45 2000 012922293 0400 0400	44.379

D. PROVINCIAL 50 ZARAGOZA

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
0611	07 501017271207	IGBINIGIE — OMO	CL SAN FELIX 1	30006 MURCIA	02	50 2000 012502341 0999 0999	13.063

3. ANUNCIOS

Edificio Administrativo de Servicio Múltiple Junta Administradora

7531 Concurso público adjudicación del servicio de cafetería.

Concurso público, para la adjudicación del servicio de Cafetería del edificio Administrativo de Servicio Múltiple de Murcia, sito en Avda. Alfonso X El Sabio, número 6. Murcia.

Canon anual: 592.200 pesetas (3.559,20 Euros).

Presentación de proposiciones, en la Administración del citado edificio, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas. (2.ª planta, escalera 1.ª), en sobre cerrado y hasta los 15 días naturales después de esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las bases completas que rigen este Concurso están disponibles para su conocimiento y estudio en la Secretaría de la Junta (2.ª planta del edificio).

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 28 de junio de 2001.—El Presidente de la Junta, Joaquín Albadalejo Ayuso.

D.G.: 147

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Murcia

7313 Procedimiento menor cuantía número 958/2000. Cédula de notificación.

N.I.U.: 30030 1 0102377/2000

Procedimiento: Menor Cuantía 958/2000

Sobre Menor Cuantía

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador Sr. Francisco de Asís Bueno Sánchez

Contra don José Ignacio Ortega Nora (Esp. Art. 144 R.H.)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia N.º 316

En Murcia a 6 de junio de 2001.

El Sr. Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 958/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, S.A., con Procurador don Francisco de Asís Bueno Sánchez y Letrado, sin profesional asignado, y de otra como demandado don José Ignacio Ortega Nora (Esp. Art. 144 R.H.) sobre Menor Cuantía.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales Francisco de Asís Bueno Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra José Ignacio Ortega Nora, condeno al demandado a que pague al actor 1.812.171 pesetas (un millón ochocientas doce mil ciento setenta y una pesetas) intereses solicitados y costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Ignacio Ortega Nora, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 8 de junio de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

7362 Procedimiento Cognición número 410/2000. Cédula de notificación y emplazamiento.

N.I.U.: 30030 1 0201032/2000

Procedimiento: Cognición 410/2000

Sobre Cognición

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador Sra. Esther López Cambroner

Contra don José García López

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial, doña María Carolina Álvarez Galindo.

En Murcia a 17 de mayo de 2001.

Por turnada a este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y copias, regístrese. Se tiene al Procurador Sra. López Cambroner por personado en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, S.A., entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias en virtud de la copia de poder aportada.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a José García López, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado José García López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Murcia a 6 de junio de 2001.—La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

7311 Procedimiento número 693/1999. Cédula de notificación.

N.I.U.: 30030 1 0200597/1999

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 693/1999

Sobre Juicio Ejecutivo

De Argentaria, Caja Postal y B. Hipotecario

Procurador Sr. Francisco Bueno Sánchez

Contra don Juan Ortiz Aroca

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial, doña María Carolina Álvarez Galindo.

En Murcia a 12 de marzo de 2001.

Habiendo sido remitidos por el Colegio de Abogados los presentes autos y visto el contenido de los escritos presentados por el Procurador Sr. Bueno Sánchez, así como el informe de la Comisión de Asistencia Jurídica gratuita, en el que se acuerda desestimar la solicitud de asistencia jurídica gratuita del demandado don Juan Ortiz Aroca, se acuerda Alzar la Suspensión del presente procedimiento, haciéndole saber a dicho demandado dicha decisión así como que le resta el plazo de un día para anunciar su oposición a la demanda presentada de contrario, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación procesal de rebeldía.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme, el Magistrado-Juez, doña Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Ortiz Aroca, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.—El Secretario.

Primera instancia número Dos de Murcia

7312 Procedimiento número 138/2001. Cédula de notificación.

N.I.U.: 30030 1 0200275/2001

Procedimiento: Ejecución de Títulos no Judiciales 138/2001

Sobre Ejecución de Títulos no Judiciales
De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Procurador Sr. Francisco Bueno Sánchez
Contra doña María Joao Días Espadanal

Doña Carolina Álvarez Galindo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de Ejecución Título Extrajudicial tramitados, bajo el número 138/2001, seguidos en este Juzgado a instancias de BBVA, S.A., representado por el Procurador Sr. Bueno Sánchez, contra María Joao Días Espadanal, en reclamación de 1.115.116 pesetas de principal, más otras 334.534 pesetas para intereses, gastos y costas, se dictó Auto de fecha 22-2-2001, en el que se requiere de pago en el acto de las cantidades antes mencionadas y se ha trabado embargo sobre los bienes de dicha demandada:

- Finca registral número 8060, sección 8.^a, libro 296, tomo 315 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.
- Vehículo matrícula MU-5623-U.
- Cantidades pendientes de percibir en concepto de IVA e IRPF de la Hacienda Pública.

Haciéndole saber a la demandada que tiene las copias de la demanda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Joao Días Espadanal, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 4 de junio de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Murcia

7273 Divorcio número 1.196/2000.

Número de identificación único: 30030 1 0301680/2000.

Procedimiento: Divorcio número 1.196/00.

De don Francisco Marín Rubio.

Procuradora señora Belén Hernández Morales.

Contra doña Fabiola Pedreño García.

Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación

Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 1.196/00, a instancias de don Francisco Marín Rubio contra doña Fabiola Pedreño García.

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia de fecha 4 de mayo de 2001, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda presentada por don Francisco Marín Rubio contra doña Fabiola Pedreño García, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio celebrado entre ambos cónyuges el día 18 de octubre de 1986 en Murcia, acordando como medidas definitivas las que constan en el anterior procedimiento de separación, sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese a las partes y al MF., previéndoles que contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días desde su notificación, conforme a los artículos 457 y siguientes de la LEC.

Firme esta resolución, llévase testimonio a los autos principales y archívese el original en el legajo de sentencias, comunicando la misma al Registro Civil correspondientes a los efectos marginales oportunos que establece el Reglamento del RC.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Firma y rúbrica del Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Fabiola Pedreño García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 12 de junio de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

7309 Procedimiento número 27/99-C.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de Juicio Cognición número 27/99-C, instado por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra don Pedro-Luis García León y doña María Esperanza García Cartagena, en reclamación de 169.915 pesetas de principal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la nuda propiedad de la siguiente finca:

Urbana Tres: Una vivienda en planta segunda, del edificio en Murcia, calle Almenara, número 2, con salida directa a la calle del Árbol, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de sesenta y cuatro metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias; y linda: frente, considerando éste la calle Almenara, dicha calle; derecha entrando, calle del Árbol; izquierda, Blas Buendía; y fondo, José Abril.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, al libro 201, tomo 2.989, finca registral número 17.609.

La subasta se celebrará el próximo día doce de septiembre, a las 12 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Juan Carlos I, número 59, Torre Dimóvil, 4.ª planta de Murcia, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.- La valoración pericial de la finca a efectos de subasta, es de ocho millones ochocientos mil pesetas (8.800.000 pesetas).

Segunda.- La certificación registral y en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto el mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.- Para el caso de que haya posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.- El inmueble que se subasta se desconoce si se encuentra libre de ocupante.

Décima.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Undécima.- El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Dado en Murcia, 24 de mayo de 2001.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

7310 Procedimiento número 642/2000.

N.I.U.: 30030 1 0700707/2000

Juicio Ejecutivo 642/2000

Sobre Juicio Ejecutivo

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
Procurador Sr. Francisco Bueno Sánchez
Contra don Francisco Hernández Cabrero

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de Providencia de la Secretario Judicial, doña María del Carmen Rey Vera.

En Murcia a veintidós de mayo de dos mil uno.

El anterior escrito presentado por el Procurador don Francisco Bueno Sánchez, únase a los autos de su razón; cítese de remate al demandado en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, habiéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a don Francisco Hernández Cabrero y cónyuge a los fines art. 144 R.H., se expide la presente en Murcia a 22 de mayo de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

7308 Tercerías de cognición. Cog 837/2000.

Número de identificación único: 30030 1 0801198/2000.

Tercerías en juicio de cognición. Cog 837/2000.

Sobre tercerías en juicio de cognición. Cog.

De doña María Teresa Rubio Sánchez.

Procurador: Sin profesional asignado.

Contra Argentaria, Garcimén, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda de tercería de dominio interpuesta por el Procurador don José Diego Castillo Gómez en nombre y representación de doña María Teresa Rubio Sánchez contra Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., don Juan García Ortín, doña María Dolores Méndez Franco y Garcimén, S.A., debo ordenar y ordeno el alzamiento del embargo trabado sobre la finca registral número 14.646, departamento 1 E del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, con una superficie de 27,53 metros cuadrados y que se describe en la demanda en los autos de

juicio ejecutivo número 761/96 seguido ante este Juzgado, librándose al efecto los mandamientos necesarios, todo ello sin expresa condena en costas en esta instancia.

Líbrense testimonio de la presente resolución a los autos del juicio ejecutivo del que deriva la presente causa.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá prepararse en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución mediante escrito presentado ante este Juzgado, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Garcimén, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 4 de junio de 2001.—El/la Secretario.

Instrucción número Seis de Murcia

7276 Procedimiento número 2.174/2000.

N.I.U.: 30030 2 0607681/2000
Juicio de faltas 2.174/2000

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia. Doy fe y testimonio.

Que en el juicio de falta número 2.174/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Eugenio Mateo Gómez como autor responsable de una falta de circulación sin seguro obligatorio ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de seiscientas pesetas y con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los artículos 795 y 796 de la L.E.Cr.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Eugenio Mateo Gómez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a 18 de junio de 2001.—El Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

7321 Proceso número 210/2001.

Proceso número: 210/2001.

Demandante: Don Salvador Enrique Molina.

Demandado: Bel Hormigones Industriales, S.L., Instalaciones Deportivas Grupo G y P, S.L. y Fogasa.

Acción: Despido.

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 210/2001, seguido a instancia de don Salvador Enrique Molina, contra Bel Hormigones Industriales, S.L., Instalaciones Deportivas Grupo G y P, S.L. y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a dieciocho de junio de dos mil uno.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada don Salvador Enrique Molina por el contrario Bel Hormigones Industriales, S.L., Instalaciones Deportivas Grupo G y P, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de que fue objeto el actor en fecha 26-2-2001, y, ante la imposibilidad de readmisión, condeno a las empresas codemandadas a que solidariamente indemnicen al actor con la siguiente cantidad: 505.019 pesetas. Asimismo le abonarán los salarios de tramitación desde la fecha del despido (26-2-2001) hasta la fecha de la presente sentencia (18-6-2001), a razón de 6.614 pesetas diarias, total: 747.382 pesetas. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esa resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avenida de la Libertad en esta Ciudad, número de cuenta corriente: 3.094-000-0065-0210-01-0, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-0210-01-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Bel Hormigones Industriales, S.L. e Instalaciones Deportivas Grupo G y P, S.L., que se encuentra, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 20 de junio de 2001.—El Magistrado.—El Secretario.